BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 15 de junio de 2007** **EDICION Nº 3039**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Educación, Seguridad y Trabajo:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS DE LA PROVINCIA

DECRETO Nº 0740

Neuquén, 11 de junio de 2007

VISTO:
La Ley Nº 2532 "Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la Ley Nº 2532 se establece el derecho de todas las personas que reúnan las condiciones fijadas en la misma a percibir una suma de dinero mensual, en carácter de reconocimiento personal y vitalicio, que se denomina "Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas";

Que asimismo, los destinatarios de la citada norma podrán contar con beneficios especiales para acceder a una vivienda, al servicio de salud, a un trabajo, como así también para gozar de un régimen previsional especial, llevar a cabo proyectos productivos y formar parte del Programa de Becas de la Provincia para la educación;

Que a través de la mencionada ley se deroga la Ley Nº 2297;

Que por lo expuesto, resulta necesario reglamentar la Ley Nº 2532 a los efectos de su aplicación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 1º: Reglaméntese la Ley Nº 2532 "Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas" de la siguiente manera:

Artículo 1º: Sin reglamentar.

Artículo 2º: Sin reglamentar.

Artículo 3º: Monto de la Compensación:

A los efectos del cálculo del haber de la compensación, debe entenderse que la asignación de la categoría del Juez de Paz de Primera comprende los conceptos básico y compensación jerárquica.

Incapacidad: En el caso que el peticionante invoque haberse incapacitado durante las acciones bélicas mencionadas en la ley, deberá adjuntar todos los antecedentes médico-clínicos para acreditar la incapacidad invocada. Se someterá a una Junta Médica que se efectuará a través de la Subsecretaría de Salud, donde se deberá formar un expediente y emitir un dictamen conforme el Baremo Nacional, que deberá contener la siguiente información:

- Lugar y fecha
- Datos personales del peticionante (nombre y apellido, número de documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, edad, nivel educacional alcanzado y todo otro dato que determine el organismo requirente).
- Porcentaje de discapacidad.
- Si es causa directa o se originó durante el conflicto bélico enunciado en el artículo 2º de la ley 2532.
- Si es total o parcial.
- Si es física, psíquica o psicofísica.
- Transitoria o permanente.

El cobro de la compensación se incrementará en un 50% en caso que la incapacidad dictaminada fuera del 66% v.t.o. de la Ley de Riesgo del Trabajo (LRT) o mayor. Por debajo de este último porcentaje el incremento de la compensación será de un 25%.

Fallecimiento en combate: Beneficiarios. El cónyuge supérstite deberá acreditar el vínculo invocado adjuntando partida de matrimonio actualizada, declaración jurada o información sumaria ante el Juez de Paz informando su situación de hecho –casado, separado o divorciado- y declaratoria de herederos.

El conviviente deberá acreditar el concubinato mediante información sumaria con dos testigos y demás documentación que la autoridad administrativa considere necesario. El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) podrá disponer la realización de un informe socio ambiental, por un asistente social, a efectos de determinar la procedencia de la solicitud y la conformación del grupo familiar conviviente y otra situación de interés para la resolución de la petición.

En caso de solicitud de la compensación por

parte del conviviente en aparente matrimonio mencionado en este artículo, juntamente con el cónyuge con derecho al beneficio, compartirán en partes iguales el derecho al goce del mismo.
La discapacidad que invoquen los hijos mayores de edad del causante deberá ser comprobada por Junta Médica realizada en el ámbito del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN). El peticionante deberá adjuntar los informes médicos y toda documentación que considere necesaria la autoridad administrativa.
Respecto de los padres del causante, deberán acreditar la calidad de derechohabientes con la pertinente declaratoria de herederos.
El beneficiario tendrá derecho a percibir la compensación a partir de la presentación de inicio del trámite por ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 4º:
Incisos 1) y 2): Sin reglamentar.
Inciso 3): El beneficiario que no fuera nativo de la provincia, deberá acreditar anualmente su residencia habitual dentro de la misma ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
Inciso 4): El certificado de supervivencia del beneficiario, deberá presentarse ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
Incisos 5) y 6): Se requerirá certificado anual de antecedentes extendido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencias, el que será presentado ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 5º:
Incisos 1) y 2): La documentación solicitada deberá ser presentada ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).
Inciso 3): El certificado de inscripción emitido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, deberá ser presentado ante los organismos otorgantes de los beneficios de la presente ley.

Artículo 6º:
Incisos 1), 2), 3), 4), 5) y 6): Sin reglamentar.
Inciso 7): El fondo a crearse se regirá por la reglamentación del Programa Provincial de Becas aplicable en el ámbito de Educación de la Provincia.

Artículo 7º: Sin reglamentar.

Artículo 8º:
Créase el Registro Único de Veteranos de Guerra de Malvinas de la Provincia a cargo de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, en el que se tomará razón por disposición del área de las personas comprendidas en el artículo 2º de la Ley 2532 que acrediten los extremos exigidos en los incisos 1 y 2 del artículo 5º de la ley mencionada.
Facúltase a la mencionada Dirección a ampliar los requerimientos o merituar la documentación aportada por quienes soliciten la inscripción en el Registro mediante el acto administrativo pertinente.
El organismo deberá emitir la pertinente constancia de inscripción en el Registro Único, que deberá ser solicitada por escrito.
A los efectos del relevamiento, los organismos administrativos involucrados en la presente ley, deberán remitir a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas entre el 1º de enero y el 1º de marzo de cada año, el listado de beneficiarios con indicación de los beneficios otorgados.
Concluido el relevamiento, la autoridad registral emitirá un listado con aquellos veteranos que no hayan accedido a los beneficios de la presente ley y remitirá el mismo a cada una de las dependencias administrativas comprendidas en la presente ley.

Artículo 9º: Sin reglamentar.
Artículo 10º: Sin reglamentar.
Artículo 11º: Sin reglamentar.
Artículo 12º: Sin reglamentar.
Artículo 13º: Sin reglamentar.
Artículo 14º: Sin reglamentar.
Artículo 15º: Sin reglamentar.

Artículo 2º: El presente Decreto será publicado integralmente en el Boletín Oficial y entrará a regir el día siguiente al de su publicación.
Artículo 3º: El presente Decreto será refren-

dado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4º: Notifíquese a cada una de las dependencias administrativas involucradas en la presente ley.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Fdo.) SOBISCH
LARA
SILVESTRINI
FERNÁNDEZ DÖTZEL
GORE
GUTIERREZ
OSCOS

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006

2201 - Atribuye competencia de planificación e implementación del Plan Provincial de Gobierno Electrónico a la DP COPADE de la SEGG.

2376 - Reconoce legítimo abono y contrata a Imágenes SA para realizar estudios de alta complejidad a pacientes carentes de recursos y sin obra social derivados del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS..

Año 2007

0407 - Autoriza y aprueba contratación de Carlos Bizai para prestar servicios de asistencia en el área informática en el ámbito de la SEGG.

0593 - Reubica y transfiere personal de diferentes Cuerpos y Escalafones dependientes de la Jefatura de Policía del MESyT.

0664 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por José M. Fabi y Viviana Y. Romera en su pretensión que se revoque la Resol. Nº 230/06 del CA del ISSN.

0665 - Declara la Emergencia Informática, de Telecomunicaciones y Administrativa en la Pcia. del Neuquén, y faculta al MHFyOP a contratar servicios y adquirir bienes para procurar su solución.

0668 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Mirta N. Reyna en su pretensión de que se le abone indemnización por daños y perjuicios.

0676 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Elena Otero contra la Resol. Nº 26/96 y modif. del ISSN.

0683 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Bettina G. Maschio contra Disposiciones Nº 231/06 y 931/06 del ISSN.

0698 - Convalida en todas sus partes la Resol. Nº 518/07 de la DPV de acuerdo al Art. 64 inc. B) y c) de la Ley 2141.

0699 - Autoriza y aprueba contrato con Grupo Crear SRL para realizar tareas de auditoría en el ámbito de la SEPyC.

0700 - Modifica el Anexo V del Dto. Nº 216/07 referente a la fecha de designación de Delvi N. Surra.

0702 - Otorga pensiones provinciales por vejez conforme Art. 11º de la Ley 809.

0703 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Soluciones en Nutrición SA contra la Resol. Nº 1181/06 del MSySS.

0704 - Modifica la estructura orgánico funcional del MEP aprobada mediante Dto. Nº 65/03.

0705 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Beatriz Martínez.

0706 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art. 45º del EPCAPP a favor de Mercedes Andrek.

0707 - Otorga prórroga por un (1) año para comenzar a desarrollar su act. profesional como titular del Registro Notarial Nº 3 de la ciudad de Centenario a la Escribana Julieta Fernández de Bon.

0708 - Designa como Escribano adscripto en el Registro Notarial Nº 1 de la ciudad de Neuquén a Juan Guillermo Russo.

0709 - Deja sin efecto la titularidad del Registro Notarial Nº 26 de Neuquén a Nelva A. Carulli.

0710 - Otorga a Marcela A. Rodríguez bonificación establecida en el Art. 8º Ap. “A” Ley 2265.

0711 - Otorga a favor de asistentes técnicos a cargo de UAFs del MAS bonificaciones establecidas en el Art. 24º de la Ley Nº 2265.

0712 - Acepta la renuncia de Vanesa G. San Miguel al cargo de DPA del MJG.

0713 - Asigna a Liliana E. Rivera como auxiliar administrativa en el Hospital Heller de la SS del MSySS.

0714 - Reubica a Cynthia A. Monsalves del MESyT para cumplir funciones en la Contaduría General del MHyF.

0715 - Adjudica en venta a Salvador Palma

lote Paraje Río Lileo Los Chacayes, Los Carrizos, Dpto. Minas según Ley 1306 y normas cc.

0716 - Asigna a Adriana M. Novoa el puesto de Jefe Servicio Hospitalarios - Servicio Quirófanos del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

0717 - Asigna a Sergio O. Venegas el puesto de Auxiliar de Estadísticas del Hospital de San Martín de los Andes de la SS del MSySS

0718 - Asigna a Pablo E. Coronel el puesto Jefe Sector Hospital - Jefe Sector Rehabilitación y a Rubén O. Butigue el puesto de Jefe Servicio Hospitalarios - Coordinador de Emergencias del Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS

0719 - Asigna a Margarita Huillical el puesto de Enfermera del Hospital Cutral–Có - Plaza Huincul de la SS del MSySS.

0720 - Modifica el DNI y apellido consignados erróneamente en el Dto. 42/74 ref. a designación de Elsa M. Sandoval.

0721 - Asigna a Luis A. Martínez el puesto de enfermero del Hospital Bouquet Roldán de la SS del MSySS.

0722 - Acepta renuncia presentada por Gabriel G. Abarzúa al cargo de Planta Permanente de la DP Casa del Neuquén.

0723 - Otorga al Municipio de Cutral–Có un ANR destinado a la realización de obras de infraestructura escolar.

0724 - Otorga al Municipio de Plaza Huincul un ANR destinado a la realización de obras menores en establecimientos educativos.

0725 - Autoriza la realización, liquidación y pago, de horas extraordinarias a personal afectado al Operativo Nieve 2007de la DPV del MEP.

0726 - Designa a Olga C. Altamirano como Secretaria Privada de la SFP del MHFyOP, cubriendo la vacante por renuncia de Ana M. Parra Navarro.

0727 - Aprueba estructura orgánico funcional y designa personal en el CPM del MAS.

0728 - Asigna un AR a favor del EPEN con destino al pago de obligaciones contraidas con CAMMESA.

0729 - Designa a Ricardo W. Fernández como AG en el ámbito de la SEJyD.

0730 - Autoriza y aprueba subsidio con destino a la prestación de diversos servicios a la Asociación Cooperadora del Hospital y Centro Materno Neuquén, del Hospital Castro Rendón de la SS del MSySS.

0731 - Instruye a la Fiscalía de Estado para concluir proceso de disolución y liquidación de Aldea del Sol SAEM y mediante el MESyT y el MPyT se disponga el destino y las mensuras correspondientes.

0732 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 007/07 para la compra de materia prima con destino al Programa Talleres Productivos del MAS.

0734 - Autoriza a la Jefatura de Policía a realizar llamado a Licitación Pública Nº 03/07 para la adquisición de repuestos varios para móviles policiales.

0735 - Aplica la sanción de cesantía conf. Ley 14473 y Dcto. 350/80, a Juan C. Della Gaspera en el ámbito del CPE.

0736 - Autoriza al MESyT a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 02/07 para la adquisición de borceguíes militares y de modelos coordilleranos con destino a los Oficiales y Suboficiales de la Jefatura de Policía Pcial.

0737 - Convalida de acuerdo al Dcto. 038/07, Resol. Nº 274, 355, 361, 395 y 427 de 2007 del MSySS.

0738 - Modifica estructura orgánico funcional de la ST del MESyT.

0739 - Autoriza a Walter D. Nuñez, Oficial Inspector de la Policía Pcial., a participar del “Curso de Capacitación Internacional Certificada en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo” en Montevideo, Uruguay.

0741 - Designa Comitiva Oficial para participar de la reunión de conformación del Subgrupo Binacional de Expertos locales de la Cuenca Hua Hum - Valdivia, a realizarse en la República de Chile.

0742 - Aprueba documentación técnico-legal y autoriza a la DGC de la SOySP a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación de la obra “Hospital - I Etapa - Buta Ranquil”.

0743 - Aprueba y adjudica la obra “Autódromo Parque Provincia del Neuquén - Centenario” a SERVIPET SA conforme documentación obrante bajo expte. Nº 3970-000746/06 en el ámbito del MHFyOP.

0757 - Autoriza a la DGA del MAS a efectuar el llamado a Licitación Pública Nº 08/07 para la compra de 52.050 Módulos Alimentarios destinada a brindar asistencia alimentaria a distintos Centros de Alimentos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud Cantera de Calcáreo y Ripio. Superficie 5 Has. 44 As.. **Expte. N° 008/2006**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Manuel Abrego. Sr. Director Provincial. A las Autoridades Mineras. El que escribe Manuel Abrego, con DNI N° 5.497.082, domicilio real calle Roca y José Hernández de la localidad de Rincón de los Sauces, conforme lo autorizan los Arts. 42 y s.s. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, se presenta a solicitar la explotación de una cantera de calcáreo y ripio. Para mejor ilustración adjunto copias de la ubicación de la cantera Coordenadas Posgar 94. Se acompaña sellado del BPN por un valor de $ 100,00. Hay una firma ilegible. Una aclaratoria que dice: Abrego Manuel, DNI 5.497.082. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto del dos mil seis, once horas, cuarenta minutos. Cargo N° 492. Acompaña sellado $ 100,00 y croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala,15 de mayo de 2007. La presente solicitud de cantera de calcáreo y ripio, con una superficie de 5 Has., 44 As. tramitada mediante Expediente N° 3452-000008/2006, solicitada por Manuel Abrego, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 7, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte en tres partes 392,6 metros con un acimut de 111° 13', 127,35 metros con un acimut de 132° 25'y 235,62 metros con un acimut de 37°, al Este 510 metros con un acimut de 191° 07', al Sud en dos partes 342,7 metros con un acimut de 298° 15' y 193,38 metros con un acimut de 299° 05' y al Oeste 113,07 metros con un acimut de 321° 06'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: X= 5.864.298 e Y= 2.496.900. Superposiciones: Ejido Municipal de Rincón de los Sauces. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (Fs. 42 vta.). Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Diego Koopmann, Secretario de Minas, Aut. Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de mayo del 2007. /// ... Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial, (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01, 08 y 15-06-07

Manifestación de Descubrimiento de Fosforita. Yacimiento denominado «La Chabela», **Expte. Nº 2381/2004**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Walter Raúl Díaz. De mi mayor consideración: Walter Raúl Díaz, DNI Nº 11.810.854, casado, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio real y legal en la calle Cnel. Pérez Nº 647, de esta ciudad, se presenta a Vd., y como mejor proceda dice que por este acto viene a manifestar una manifestación de descubrimiento de mineral de fosforita, que llevará por nombre La Chavela. El lugar de donde se extrajo la muestra legal no se halla labrado, ni cultivado, ni cercado y se presume fiscal, ese lugar físico ha quedado determinado por las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.747.607 e Y= 2.407.865. El área de indisponibilidad al descubrimiento se define como un rectángulo de lados mayores con medidas de 4.000 mts., y azimutes de 8º 40' y 188º 40', respectivamente, y de lados menores con medidas de 1.000 mts. y azimutes de 98º 40' y 278º 40' respectivamente. El vértice Noreste del área se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.747.927 e Y= 2.408.420. Se acompaña muestra legal, sellado de ley y croquis demostrativo. Proveer de conformidad a lo solicitado, será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de julio de mil cuatro a las doce horas veinte minutos. Cargo Nº 092. Muestra Legal Nº 040. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de diciembre del 2004. La presente Manifestación de Descubrimiento de Fosforita, Expte. Nº 2381, Fº 119, Año 2004, presentada por Walter Raúl Díaz, denominado «La Chabela», ha

quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 3 y 4, Fracción «--», Sección XIV, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.747.607 e Y= 2.407.865. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo, cuyos lados mayores miden 4.000 mts., con un Az. de 8º 40' y sus lados menores miden 1.000 mts., con un Az. de 98º 40'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.747.927 e Y= 2.408.420. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 24). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Secretaría de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de diciembre del 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, siete de diciembre del dos mil cuatro. Registro Número Treinta y Cuatro. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 01; 08 y 15-06-07

Solicitud cantera de arena. **Expte. Nº 363/2006.** Superficie: 19 Has, 69 As. Departamento Picún Leufú. Provincia del Neuquén. Titular: Lican Eva Ernestina. Lican Eva Ernestina, DNI Nº 10.477.445, con domicilio constituido en calle Pueyrredón y 13 de Diciembre de la ciudad de Cutral-Có digo: Solicito una cantera de arena que se encuentra ubicada dentro del Lote Oficial 4 de la Sección IX, Departamento Picún Leufú, Nomenclatura Catastral 10RR01628190000, con las medidas y acimutes que se indican en croquis adjunto. Las Coordenadas indicadas en planilla adjunta están determinadas en Sistema Posgar '94, y vinculadas al punto 2-B1-6 denominado Plaza Huincul. El esquinero indicado como Veno coincide con un mojón de Fe del tipo tubing de 1,50 metros de altura con dos aletas de hierro existente en el lugar y con la inscripción DGM Nº 4025. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Eva E. Lican. Recibido en mi oficina hoy cinco de mayo del dos mil seis, once horas, quince minutos. Cargo Nº 381. Acompaña sellado $ 100,00, coordenadas y croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 16 de mayo de 2006. La superficie de 19 Has. 69 Cas. solicitada para la cantera de calcita tramitada bajo Expediente Nº 3451-363/2006, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 4, Sección IX del Departamento Picún Leufú de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular midiendo sus lados al Norte 1.094,90 metros con un azimut de 99º 38' 44'', al Este 176,36 metros con un azimut de 187º 41', al Sur 1130,74 metros con un azimut 279º 33' 43'' y al Oeste 179,97 metros con un azimut de 18º 30' 34''. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5675794.55 e Y=2476497.18. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 03 de abril del 2007. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Dirección General de Minería. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 08, 15 y 22-06-07

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Le-

gal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día trece de julio de dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Jorge Villanueva, Mat. Prof. Nº 222, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «Covunco Abajo», **Expte. Nº 1953/1996,** cuya titularidad ostenta Héctor Raúl Norambuena, con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 1, Sección XI, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 08 y 15-06-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 21 de septiembre de 2007 a las doce horas, el Agrimensor Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Solicitud de Cantera de Basalto, cuyo titular es Luis Trapani, Superficie 50 Has., ubicada en Registro Catastral Minero dentro del Lote 38, Fracción Grupo A, Sección Colonia Agrícola Pastoril Mariano Moreno Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial, (Art. 28 del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 08 y 15-06-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día vieintiocho de septiembre del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Filippi Pedro Lucas, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de Yeso, **Expediente Nº 2387/ 1997**, cuya titularidad es de CEFAS S.A., con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1 parte del Lote 29, Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 08 y 15-06-07

Solicitud de Cateo - Sustancias de Primera y Segunda Categoría. Superfice: 10.000 Has. - **Expediente 2191/2.003** - Departamentos: Añelo - Loncopué - Provincia del Neuquén - Titular: Río Tinto Mining & Exploration Limited. El que suscribe, Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión Geólogo, L.E. 5.950.583, con domicilio real en Rivadavia 902, esquina Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758, de ciudad Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería se encuentra acreditada en esa repartición se presenta ante Ud. y manifiesta: Que de acuerdo al Artículo 25 del Código de Minería, viene a solicitar un permiso de cateo para buscar minerales de primera y segunda categoría en el Departamento de Pehuenches y Añelo, en campos incultos, sin alambradas y de propietarios para mí desconocidos. Para la correcta ubicación del pedido, las coordenadas de los puntos de los vértices son: A- X= 5821000 Y= 2424500; B- X= 5821000 Y= 2429500; C- X= 5801000 Y= 2429500; D- X= 5801000 Y= 2424500. La superficie total del área solicitada es de 10.000 hectáreas. Los trabajos de exploración consistirán en el estudio geológico y minero de la superficie solicitada, mediante imágenes satelitales, mapeo geológico, toma de muestras, la realización de análisis químicos y físicos de las muestras extraídas y todas aquellas actividades que permitan el mejor conocimiento del área cateada. Para la realización de los trabajos, se cuenta con profesionales y técnicos especializados en minería, con campamentos móviles y el equipo necesario para la ejecución de los trabajos geológicos y mineros. El firmante manifiesta, en su carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones del Artículo 29, Segundo Párrafo y Artículo 30,

Párrafo Quinto del Código de Minería. Se adjunta croquis de ubicación. Provea de conformidad, y será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Lic. Víctor H. Bolfinls. Recibido en mi oficina hoy quince de diciembre de dos mil tres, ocho horas treinta minutos. Cargo Nº 919. Acompaña croquis, copia poder, constancia transferencia bancaria y sellado $ 60,00. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de abril de 2.007. La superficie de 10.000 Has. solicitadas para cateo de sustancias de 1era. y 2da. categoría, Expediente N° 2191, Fº 115, Año 2003, presentado por Río Tinto Mining & Exploration Limited, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes: 1, 2, 9,10,11 y 12; Fracción «B», Sección XXXI del Departamento Añelo - Loncopué. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 20.000 metros con un azimut de 0° y sus lados nenores miden 5.000 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5.821.000 e Y= 2.424.500. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 82). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina A. Suárez. Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de abril de 2.007. Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27° del Código de Minería T.O.). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de declarar abandonada la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de abril del dos mil siete. Registro Quince (15). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 08 y 15-06-07

Demasía a la Mina «Julia», **(Expte. Nº 1745/97)** - Expte. Nº 2851/99, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie 0 Has. 88 As. 24 Cas.. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «Julia» Expte. Minero 1.745/97, con una superficie de 0,88 Has.. II - Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.883.048,40 Y= 2.354.586,70; V.S.E. X= 5.882.851,90 Y= 2.354.323,90; V.N.O. X= 5.883.031,46 Y= 2.354.200,10. III - Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas treinta minutos. Cargo Nº 222. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. La presente solicitud de demasía a la mina «Julia» (Expte. Nº 1745/97. Titular: CORMINE S.E.P., Mineral Oro) presentada por CORMINE S.E.P. ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 80 metros con Az. de 78º 56', al Este 136 metros con Az. de 169º 18' y al Oeste 148 metros con Az. de 325º 25', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5883048.4 e Y= 2354286.7. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2.006... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.),

publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de diciembre de 2.006. Registro Número Sesenta y Tres (63). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Demasía a la Mina «Esterlina», **(Expte. Nº 2435/02)** - Expte. Nº 2855/99, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie 01 Has. 08 As. 89 Cas.. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «Esterlina» Expte. Minero 2435/02, con una superficie de 1,09 Has.. II - Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.883.827,70 Y= 2.354.593,00; V.S.E. X= 5.883.720,70 Y= 2.354.613,30; V.S.O. X= 5.883.683,60 Y= 2.354.416,80. III - Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas treinta minutos. Cargo Nº 226. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. La presente solicitud de demasía a la Mina de Oro denominada «Esterlina» (Expediente Nº 2435/02). Titular: CORMINE S.E.P., presentada por CORMINE S.E.P., Expte. Nº 2855, Fº 76, Año 1999, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 227.62 metros con Az. de 50º 43', Este 109.9 metros con Az. de 169º 15', al Sur 200 metros con Az. de 259º 18', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5883827.7 e Y= 2354593. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007. Registro Número Cinco (5). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Demasía a la Mina «Sudamérica», **(Expte. Nº 1992/02)** - Expte. Nº 2849/99, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie 0 Has. 84 As. 70 Cas.. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder

adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «Sudamérica» Expte. Minero 1.992/02, con una superficie de 0,84 Has.. II - Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.883.321,10 Y= 2.355.542,60; V.S. X= 5.883.074,60 Y= 2.355.502,30; V.N.O. X= 5.883.271,20 Y= 2.355.465,90. III - Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas treinta minutos. Cargo Nº 220. Adjunta croquis y copia de poder. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de febrero de 2007. La presente solicitud de demasía a la mina «La Sudamérica» (Expte. Nº 1992/02) Expediente Nº 2.849 - Fº 076 - Año 1999, presentada por CORMINE S.E.P., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 91.58 metros con Az. de 67º, al Este 249.62 metros con Az. de 189º y al Oeste 200 metros con Az. de 359º, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5883321.1 e Y= 2355542.6. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 01 de febrero de 2007... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de febrero de 2007. Registro Número Siete (7). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Demasía a la Mina «Evaristo», **(Expte. Nº 1986/02)** - Expte. Nº 2853/99, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Superficie 0 Has. 77 As. 34 Cas.. Titular: CORMINE Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que viene por la presente a solicitar una demasía a la Mina «Evaristo» Expte. Minero 1986/02, con una superficie de 0,77 Has.. II - Que la misma adopta la forma de un polígono irregular comprendido entre las Coordenadas Gauss Kruger: V.N.E. X= 5.884.393,30 Y= 2.354.794,80; V.S.E. X= 5.884.362,00 Y= 2.354.828,40; V.S.O. X= 5.884.289,40 Y= 2.354.672,20; V.N.O. X= 5.884.355,70 Y= 2.354.672,10. III - Que se acompaña croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve, nueve horas treinta minutos. Cargo Nº 224. Adjunta croquis y copia poder. Fdo. Dr. Norman Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. La presente solicitud de demasía a la Mina «Evaristo» (Expte. Nº 1.986/02. Titular: CORMINE S.E.P., Mineral Oro), presentada por CORMINE S.E.P., Expte. Nº 2853 - Fº 76 - 1.999, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción «B», Sección XXXIII, Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden: Al Norte 128 metros con Az. de 72º 58', al Este 45 metros

con Az. de 132º 58', al Sur 172 metros con Az. de 245º 04' y al Oeste 66 metros con Az. de 0º, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X= 5884393.3 e Y= 2354794.8. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal a fs. 15. Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 18 de diciembre de 2006. Registro Número Sesenta y Seis (66). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Edicto de Pedido de cuatro Pertenencias. Yacimiento de Oro, denominada: «Don Victor». **Expediente Nº 2269/1997.** Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P.. El que suscribe Lic. Mario Alberto Deza, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.), con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I - Que viene por la presente a solicitar 30 Has., de superficie a distribuir en cuatro pertenencias, para el Expte. de autos. II - Relacionamiento: La labor legal que a su vez es coincidente con la manifestación de descubrimiento, ha quedado ubicada en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.884.170,81 Y= 2.352.942,50. La misma ha consistido en un destape a cielo abierto de aproximadamente 18 m. de longitud por 0,60 m. de ancho y una profundidad variable de 0,5 a 1 m., que pone de manifiesto y a la vista la mineralización. III - Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado, siendo las coordenadas de sus vértices: VNO X= 5.884.182,40 Y= 2.352.713,71; VNE X= 5.884.371,20 Y= 2.352.946,86; VSE X= 5.884.138,06 Y= 2.353.135,66; VSO X= 5.883.949,27 Y= 2.352.902,51. Cubre una superficie de 9 Has.. IV - Pertenencia Nº 2: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de lado, siendo las coordenadas de sus vértices: VNO X= 5.884.371,20 Y= 2.352.946,86; VNE X= 5.884.560,00 Y= 2.353.180,00; VSE X= 5.884.326,86 Y= 2.353.368,80; VSO X= 5.884.138,06 Y= 2.353.135,66. Cubre una superficie de 9 Has.. V - Pertenencia Nº 3: Adopta la forma de un rectángulo de 300 m. de lado, siendo las coordenadas de sus vértices: VNO X= 5.884.138,06 Y= 2.353.135,66; VNE X= 5.884.326,86 Y= 2.353.368,80; VSE X= 5.884.171,43 Y= 2.353.494,66; VSO X= 5.883.982,62 Y= 2.353.261,52. Cubre una superficie de 6 Has.. VI - Pertenencia Nº 4: Adopta la forma de un rectángulo de 300 m. de lado, siendo las coordenadas de sus vértices: VNO X= 5.883.949,27 Y= 2.352.902,51; VNE X= 5.884.138,06 Y= 2.353.135,66; VSE X= 5.883.982,64 Y= 2.353.261,52; VSO X= 5.883.793,84 Y= 2.353.028,37. Cubre una superficie de 6 Has.. VII - Que propone fecha de mensura para el día viernes 11 de febrero del año 2000 a las 10 hs.. Se designa como Perito Mensurador al Ing. Pedro Lucas Filippi. VIII - Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad, será Justicia. Firma ilegible que dice: Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General, CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, doce horas, diez minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de mayo de 1999. La superficie de 30 Has. solicitada para cuatro pertenencias a la Mina de Oro, Don Victor, Expte. Nº 2269/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar X= 5884170.81 e Y= 2352942.5. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 m. de

lado orientado el lado más al Norte con Az. de 51º, el vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5884182.4 e Y= 2352713.71. Superficie 9 Has.. Pertenencia Nº 2: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que su lado Sudoeste coincida en su extensión con el lado Noroeste de la Pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3: De forma rectangular, midiendo sus lados mayores 300 m. con Az. de 51º y los lados menores 200 m. con Az. de 141º. El vértice Noroeste de la pertenencia, coincide en su extensión con el vértice Sudeste de la Pertenencia Nº 2. Superficie 6 Has.. Pertenencia Nº 4: De igual forma, dimensiones, rumbo y superficie que la Pertenencia Nº 3, ubicada al Sudoeste de la misma, de manera tal que su lado menor Noroeste coincida en su extensión con el lado menor Sudeste de la Pertenencia Nº 3. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Edicto de pedido de 15 pertenencias. Yacimiento de oro diseminado. Denominada: «Colo Norte» - **Expediente N° 2774/1999**. Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE S.E.P. Quien suscribe Villavicencio Gustavo Daniel, en su carácter Apoderado Minero de la Corporación del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (CORMINE S.E.P.) con domicilio legal y real constituido en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I.- Que viene a solicitar 15 pertenencias, con una superficie total de 1500 Has. para la mina denominada «Colo Norte». II.- Relacionamiento: La labor legal que a su vez es coincidente con la manifestación de descubrimiento, ha quedado ubicada en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.879,240 e Y= 2.350.630. La misma ha consistido en un destape de poca entidad, toda vez que ha puesto de manifiesto mineralización de tipo diseminado en las rocas sedimentarias aflorantes con contenidos de los minerales oportunamente descubiertos. Atento a lo establecido por el Art. 133 tercer párrafo del C.M. y dadas las características del yacimiento no está obligada esta parte a realizar la labor legal, conforme a las dimensiones previstas en el 2° párrafo del referido artículo, por haberse puesto de manifiesto de modo satisfactorio sus características geológicas que se presentan en forma de manto.III.- Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has. comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.878.500 e Y= 2.351.500. X= 5.878.500 e Y= 2.350.500. X= 5.879.500 e Y= 2.350.500. X= 5.878.500 e Y= 2.351.500. IV.- Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.878.500 e Y= 2.350.500. X= 5.878.500 e Y= 2.349.500. X= 5.879.500 e Y= 2.349.500. X= 5.879.500 e Y= 2.350.500. V.- Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.879.500 e Y= 2.350.500. X= 5.879.500 e Y= 2.349.500. X= 5.880.500 e Y= 2.349.500. X= 5.880.500 e Y= 2.350.500. VI.- Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.879.500 e Y= 2.350.500. X= 5.880.500 e Y= 2.350.500. X= 5.880.500 e Y= 2.351.500. X= 5.879.500 e Y= 2.351.500. VII.- Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.880.500 e Y= 2.350.500. X= 5.881.500 e Y= 2.350.500. X= 5.881.500 e Y= 2.351.500. X= 5.880.500 e Y= 2.351.500. VIII.- Pertenencia N° 6: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.881.500 e Y= 2.350.500. X= 5.880.500 e Y= 2.350.500. X= 5.880.500 e Y= 2.349.500. X= 5.881.500 e Y= 2.349.500. IX.- Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.881.500 e Y=

2.350.500. X= 5.881.500 e Y= 2.349.500. X= 5.882.500 e Y= 2.349.500. X= 5.882.500 e Y= 2.350.500. X.- Petenencia N° 8: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.882.500 e Y= 2.351.500. X= 5.881.500 e Y= 2.351.500. X= 5.881.500 e Y= 2.350.500. X= 5.882.500 e Y= 2.350.500. XI.- Pertenencia N° 9: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.882.500 e Y= 2.351.500. X= 5.882.500 e Y= 2.350.500. X= 5.883.500 e Y= 2.350.500. X= 5.883.500 e Y= 2.351.500. XII.- Pertenencia N° 10: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.882.500 e Y= 2.350.500. X= 5.882.500 e Y= 2.349.500. X= 5.883.500 e Y= 2.349.500. X= 5.883.500 e Y= 2.350.500. XIII.- Pertenencia N° 11: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.883.500 e Y= 2.350.500. X= 5.883.500 e Y= 2.349.500. X= 5.884.500 e Y= 2.349.500. X= 5.884.500 e Y= 2.350.500. XIV.- Pertenencia N° 12: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.883.500 e Y= 2.351.500. X= 5.883.500 e Y= 2.350.500. X= 5.884.500 e Y= 2.350.500. X= 5.884.500 e Y= 2.351.500. XV.- Pertenencia N° 13: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.884.500 e Y= 2.351.500. X= 5.884.500 e Y= 2.352.000. X= 5.882.500 e Y= 2.352.000. X= 5.882.500 e Y= 2.351.500. XVI.- Pertenencia N° 14: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.882.500 e Y= 2.352.000. X= 5.880.500 e Y= 2.352.000. X= 5.880.500 e Y= 2.351.500. X= 5.882.500 e Y= 2.351.500. XVII.- Pertenencia N° 15: Adopta la forma de un cuadrado de 100 Has., comprendido dentro de las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar: X= 5.880.500 e Y= 2.352.000. X= 5.878.500 e Y= 2.352.000. X= 5.878.500 e Y= 2.351.500. X= 5.880.500 e Y= 2.351.500. XVII.- Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible. Que dice Gustavo Villavicencio - Apoderado Minero - CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de septiembre de dos mil, diez horas, cincuenta minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 06 de febrero de 2001. La superficie de 1500 Has. para 15 pertenencias a la mina de oro diseminado Colo Norte, Expte. N° 2774/99, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5879240 e Y= 2350500. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m de lado orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste, vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger X= 5879500 e Y= 2350500, superficie 100 Has.. Pertenencia N° 2: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 3: Igual a las anteriores y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 4: Igual a las anteriores y ubicada al Este de la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 5: Igual a la Pertenencia N° 4 y ubicada al Norte de la misma. Pertenencia N° 6: Igual a la Pertenencia N°5 y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 7: Igual a las Pertenencias anteriores y ubicada al Norte de la Pertenencia N° 6. Pertenencia N° 8: Igual a la anterior y ubicada al Este de la misma. Pertenencia N° 9: Igual a la anterior y ubicada al Norte de la misma. Pertenencia N° 10: Igual a la anterior y ubicada al Oeste de la misma. Pertenencia N° 11: Igual a la anterior y ubicada al Norte de la misma. Pertenencia N° 12: Igual a la anterior y ubicada al Este de la misma. Pertenencia N° 13: De forma de un rectángulo de 2000 m de lado mayor, orientados de Norte a Sur, por 500 m de lado menor orientados de Este a Oeste, ubicada al Este de la Pertenencia 9 y 12, superficie 100 Has. Pertenencia N° 14: De forma de un rectángulo de 2000 m de lado mayor, orientados de Norte a Sur, por 500 m de lado menor orientados de Este a Oeste, ubicada al este de las Pertenencias 5 y 12, superficie 100 Has. Pertenencia N° 15: De forma de un retángulo de 2000 m de lado mayor, orientados de Norte a Sur, por 500 m de lado menor orientados de Este a Oeste, ubicada al Este de las Pertenencias 1 y 4, superficie 100 Has.. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro

Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 7 de diciembre de 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Edicto de Pedido de 1 Pertenencia. Solicitud de Servidumbre para Polvorín. Expediente N° 094/2005. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L.. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Quien suscribe, Miriam Candia, apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., ante Usted se presenta con el objeto de solicitar una servidumbre para la colocación de un polvorín. La servidumbre solicitada tiene la forma de un cuadrado de 100 metros de lado y su lado Norte posee un azimut de 90°. La superficie abarcada es de 1 hectárea y el vértice Noroeste del pedimento tiene por Coordenadas Gauss Kruger X= 5.670.506 Y= 2.446.443. Se adjunta croquis demostrativo y sellado de $ 28 (pesos veintiocho). Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Miriam Candia. Erdozain 221 - Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de octubre del dos mil cinco, once horas, cuarenta minutos. Presenta croquis ubicación - sellado de $ 28 - Cargo N° 238. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de noviembre del 2005. Atento el estado de autos este sector informa que la superficie de 1 Ha., solicitada para la Servidumbre de Polvorín tramitada por **Expte. N° 3451-094/2005,** se ubica en nuestra cartografía dentro del Lote A, parte de los Lotes 22 y 23 Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La servidumbre adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 100 metros de longitud, teniendo su lado Norte un azimut de 90°. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.670.506 e Y= 2.446.443. Superposiciones: Agrupación Indígena Antipán. Se adjunta copia del croquis de ubicación. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 02 de mayo del 2007.///... Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 51º Código de Minería) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel . Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Solicitud de Mina Vacante de Cobre. Denominada: «Faupe Sur», (Expediente Nº 1136/94). Departamento Confluencia. Provincia del Neuquén. Solicitante: Ernesto Bernadet Corbo **Expediente 143/2006.** A la Autoridad Minera en Primera Instancia, Dirección General de Minería, Zapala, Marta Nilda Villegas, DNI Nº 5713076, domiciliada en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, en representación del señor Ernesto Bernadet Corbo se presenta y solicita la adjudicación de la mina vacante Expte. Nº 1136/94 «Faupe Sur», en los términos y condiciones del Código de Minería abonando Canon Minero correspondiente, adjuntando boleta de depósito por $ 1.360 (mil trescientos sesenta pesos), proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice Marta Villegas, Administración Minera Apoderada. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de noviembre de 2006, once horas, veinticinco minutos, Cargo 561, acompaña sellado $ 28, boleta de depósito $ 1.360, fotocopia Escritura Nº 20. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de mayo de 2007. A los fines previstos por el Art. 66º T.O.

del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 15, 22 y 29-06-07

Solicitud Cantera de Áridos. **Expte. Nº 1124/2003.** Superficie: 6 Has.. Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén. Titular: Dirección Provincial de Vialidad. La que suscribe Dra. Karina Visor, de profesión Abogada, en su carácter de Apoderada Minera de la Dirección Provincial de Vialidad, según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituido en calle Mayor Torres Nº 250, de la ciudad de Zapala, ante Ud. se presenta y dice: I. Que viene por la presente a solicitar una cantera de Áridos de una superficie aproximada de 6 Has.. II. Que las Coordenadas Gauss Kruger de la misma son: 1 X= 5.836.068, 2 Y= 2.510.311,3. 2 X= 5.836.067,9 Y= 2.510.511,2. 3 X= 5.835.767,9 Y= 2.510.510,9. 4 X= 5.835.768,2 Y= 2.510.310,9. III. Que se presume de propiedad fiscal, ya que el terreno no se encuentra labrado ni cercado. IV. Que los informes de las Direcciones de Catastro, Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble serán presentados ante esa Dirección en cuanto sean librados por las reparticiones mencionadas precedentemente. V. Que adjunta croquis de ubicación. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Adriana Y. Urrutia, Abogada, Mat. 92 -CAPZ - Mat. F-Nº III - Fº 214 - CUIT 23-20596783-4. Recibido en mi oficina hoy diecinueve de mayo del dos mil tres. Doce horas. Cargo Nº 741. Acompaña croquis de ubicación y fotocopia de poder. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 10 de junio de 2003. La superficie de 6 Has. solicitada para la cantera de áridos tramitada por Expediente Nº 1124/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 25, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 mts. con un azimut de 0º, y sus lados menores miden 200 mts. con un azimut de 90º. Su vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.836.068,2 e Y= 2.510.311,3. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 28 de diciembre de 2006. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43º Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Dirección General de Minería.

3p 15, 22 y 29-06-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil, L.E. Nº 7.371.735 - Mat. Prof. Geo 83- Mat. RePPSA Nº 268/06 en representación de la firma Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén correspondiente a la Mina «La Cuña II», mineral de 2º categoría para la etapa de exploración según el Anexo II - Decreto Nº 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 2148/96. Dicho informe se tramita a su vez, por **Expediente Nº 3452-2148/96-00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial en el Lote 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Krugger del Vértice NW son: X= 5.671.384, Y= 2.440.738, en campos de propiedad fiscal del

Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional Nº 22 partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorre 34 Km. hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial Nº 34 por la que se toma hacia el Sur y se recorren 25 Km., llegando al lugar. Caraterísticas del Proyecto: Se trata de una exploración de arcilla mediante la ejecución de sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) día del publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-06-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil, L.E. Nº 7.371.735 - Mat. Prof. Geo 83- Mat. RePPSA Nº 268/06 en representación de la firma Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén correspondiente a la Mina «La Desapercibida II», mineral de 2º categoría para la etapa de exploración según el Anexo II - Decreto Nº 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 13129/88, «Dicho informe se tramita a su vez por el **Expediente Nº 3482-13129/88-00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial en el Lote 23 y 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Krugger del vértice NW son: X= 5.670.663, Y= 2.445.360, en campos de propiedad fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional Nº 22 partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorren 34 Km., hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial Nº 34 por la que se toma hacia el Sur y se recorren 26 Km., llegando al lugar. Caraterísticas del Proyecto: Se trata de una exploración de arcilla mediante la ejecución de sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-06-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Lic. Juan Carlos Gil, L.E. Nº 7.371.735 - Mat. Prof. Geo 83- Mat. RePPSA Nº 268/06 en representación de la firma Servicios Mineros Lozano S.R.L., con domicilio en la calle Intendente Mango Nº 220 de la ciudad de Neuquén correspondiente a la Mina «Estaca Mina a Mina Mavi», mineral de 2º categoría para la etapa de exploración según el Anexo II - Decreto Nº 3699/97 tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 530/92. Dicho informe se tramita a su vez por el **Expediente Nº 3452-530/92-00001/07**, «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial en el Lote 26, Sección X del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Las Coordenadas del Sistema Gauss Krugger del vértice NW son: X= 5.669.796, Y= 2.444.167, en campos de propiedad fiscal del Departamento Zapala. A dicho lugar se accede por la Ruta Nacional Nº 22 partiendo desde Zapala hacia Neuquén por la que se recorren 34 Km., hasta llegar a la intersección con la Ruta Provincial Nº

34 por la que se toma hacia el Sur y se recorren 27 Km. llegando al lugar. Caraterísticas del Proyecto: Se trata de una exploración de arcilla mediante la ejecución de sondeos. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-06-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N°456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Urbano Rural Ambiental Crecer, en representación de PERFIL S.R.L. como titular, con domicilio en Misiones 50, Parque Industrial, ciudad de Centenario, correspondiente a la solicitud de una cantera de Arenisca tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente N° 3452216/2007, Dicho informe tramita a su vez por **Expediente N° 3452-216/2007-0001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento iniciará sus tareas, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental. Dicho emprendimiento se ubica en la cartografía oficial como: Lote 8 - pte. Lote 8, Fracción «C», Sección XXVII, Nomenclatura Catastral: 06-RR-012-4380, del Departamento Añelo. A dicho lugar se ingresa a partir de una huella que atraviesa el puesto La Pampa hasta intersectar la picada que conduce al gasoducto Centro Oeste, accediendo por esta picada a la Ruta Provincial N° 7. Características del Proyecto: El objeto de este proyecto es la extracción de sedimentitas clásticas. El volumen estimado de extracción es de aproximadamente 5000 Tn. No se realizarán tratamientos químicos o geoquímicos. Los principales impactos se producirán sobre el relieve, la cubierta vegetal original y la erosión en el suelo. Finalizada la explotación se restaurará el relieve y se colocará el suelo vegetal acopiado, así la vegetación autóctona se restaurará naturalmente. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-06-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N°456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Artículo 9°, inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel-fax N° 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental realizado por la Consultora Urbano Rural Ambiental Crecer, en representación de PERFIL S.R.L .como titular, con domicilio en Misiones 50, Parque Industrial, ciudad de Centenario, correspondiente a la solicitud de una cantera de Arenisca tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente N° 3452-188/2007. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente N° 3452-188/2007-0001/2007** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento iniciará sus tareas, de aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, dicho emprendimiento se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote PC, parte de los Lotes 14, Fracción «Y», remanente de Lote 40 y Lote FNB, Sección 1, Nomenclatura Catastral: 09-RR-017-4917-0000, del Departamento Confluencia. A dicho lugar se ingresa a partir del camino de acceso a la empresa Pluspetrol, distante a 17 Km. al Oeste de la Ruta Nacional N° 22, al Noroeste de la localidad de Plottier. Características del Proyecto: El objeto de este proyecto es la extracción de sedimentitas clásticas. El volumen estimado de extracción es de aproximadamente 5000 Tn.. No se realizarán tratamientos químicos o geoquímicos. Los principales impactos se producirán sobre el relieve, la cubierta vegetal original y

la erosión en el suelo. Finalizada la explotación se restaurará el relieve y se colocará el suelo vegetal acopiado, así la vegetación autóctona se restaurará naturalmente. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los veinte (20) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 15-06-07

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 9.992 Has.. **Expediente 3451-165/2005**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Río Doce Argentina Sociedad Anónima. Solicitud de permiso de exploración. Datos del solicitante: Río Doce Argentina S.A.. Datos del Representante: Alexander Fabián Leo, 18744364. Siguen cuatro (4) fojas con información, las que se aprueban a fs. 13. Recibido en mi oficina hoy veinte de diciembre del dos mil cinco, doce horas cincuenta minutos. Cargo Nº 270. Sellado $ 70,00. Acompaña documentación, Escritura Nº 456 y boleta depósito $ 8.000,00. Fdo. Esc. Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de marzo del 2007. La superficie de 9.992 Has., solicitada para el cateo de minerales de primera categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), tramitado por Expte. 165/2005, presentado por Río Doce Argentina S.A., ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes: 11,12, 19, 20; Fracción: «D», Sección: XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 10.980 metros con un azimut de 0º y sus lados menores miden 9.100 metros con un azimut de 90º. El vértice Noroeste se define por la intersección de las Coordendadas Gauss-Krüger Posgar '94, X= 5.855.980 e Y= 2.474.270. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 77 vta.). Secretaría de Minas. Fdo. Dra. Vanina Suarez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de marzo del 2007. ... Cumplido, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro de los veinte (20) días de vencida la publicación, comparezcan quienes lo consideren con derecho a oposición, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Artículo 27º T.O. del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de declarar abandonada la presente solicitud de cateo. Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de marzo de dos mil siete. Registro Número Tres (3). Conste. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-06-07

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintinueve de octubre del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominada: «Alunada», **Expte. Nº 2.101/2003,** cuya titularidad ostenta Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 27 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Sección XXVI, del Departamento Catan Lil, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Direccción Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-06-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día diecinueve de noviembre de dos mil siete, a las doce horas, el

Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula INC Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Basalto, **Expediente Nº 297/2006,** Titular: María Teresa Suffriti, con una superficie de 49 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción «D», Sección XXVII, del Departamento Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 15 y 22-06-07

CONTRATOS

CONSTRUCCIONES S & E S.R.L.

Domiciliada en la ciudad de Neuquén con sede social en la calle Santa Fe Nº 645, Oficina 18, Neuquén Cap., Pcia. del Neuquén, contrato social de fecha 2 de octubre de 2006 modificado mediante instrumentos de fechas 02/10/2006, 27/11/2006 y 14/05/2007. Objeto Social: 1º) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subsinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. 2º) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento ubanización, colonización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; la administración de bienes de terceros y todas las operaciones de ventas inmobiliarias incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones; y de todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de propiedad horizontal, sus reglamentos y modificaciones. Duración. El término de duración de la sociedad será de 40 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Carlos Guillermo Scarfi, argentino, DNI Nº 18.594.575, domiciliado en San Martín Nº 1.160 de Neuquén Cap., nacido el 15/10/1967, comerciante, soltero, señor Jaime Ricardo Eddí, argentino, L.E. Nº 8.377.591, domiciliado en Olascoaga Nº 264 Neuquén Cap., nacido el 30/09/1951, arquitecto, soltero y Rafael Pedro Iribas, argentino, DNI Nº 26.094.371, domiciliado en José María Nº 2.210 de Neuquén Cap., nacido el 02/08/1977, comerciante, soltero. Capital Social: Se establece en la suma de pesos setenta mil ($ 70.000). Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) socio y durará en su cargo por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Se designa socio Gerente al Sr. Rafael Pedro Iribas. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R. P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «CONSTRUCCIONES S & E S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12524, Año 2006). Secretaría, 08 de junio de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 15-06-07

CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 27 de septiembre de 2006, 30 de octubre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Dibattista María Cristina, DNI 17.634.019, CUIT/CUIL 27-17634019-9, nacida el 21 de febrero de 1966, de nacionalidad argentina, de estado civil

casada en primeras nupcias con Galiano José Raúl, DNI 13.335.447, de nacionalidad argentino, de profesión empresaria, domiciliada en calle Cipolletti N° 20, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén y el señor Musa Alberto Walter, DNI 12.162.017, CUIT/CUIL 20-12162017-1, nacido el 31 de marzo de 1958, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Rosales Patricia Mónica, DNI 17.317.185, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cipolletti N° 20 de la ciudad de Neuquén Capital. Domicilio de la Sociedad: Colón N° 76 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: La prestación del servicio de construcción de obras y redes (incluidas reformas y demoliciones, montajes industriales). Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse o la sociedad disolverse en cualquier momento por voluntad de los socios. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. El Gerente, tiene toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. Socia Gerente: Cristina Dibattista. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «CONSTRUCCIONES MECÁNICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 12508, Año 2006). Neuquén, 19 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-06-07

ZONA SUR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento «Cesión de Cuotas: ZONA SUR S.R.L.» de fecha 26 de diciembre de 2006, los socios: Igea Rodrigo Horacio, DNI 25.285.801, CUIT/CUIL 20-25285801-7, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 19 de marzo del año 1976, de profesión empleado, con domicilio en calle La Rioja N° 1119, Departamento N° 2, de la ciudad de Neuquén Capital y la señorita Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han cedido la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor de los señores Gonzalez José Manuel, DNI 18.243.238, CUIT/CUIL 20-18243238-6, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado de la señora Aedo Alda Luz, según sentencia judicial de fecha 29 de mayo del año 2003, dictada en autos caratulados «Aedo Alda Luz y Otro s/Divorcio Vincular», (Expediente 5875/2), tramitado por ante el Juzgado de Familia Número Dos, Secretaría Número Tres de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Isabel Kohon, Juez, inscripto en la marginal del Acta de Matrimonio Número 283, de fecha 20 de octubre del año 1989, expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén, Delegación Neuquén Capital, nacido el 31 de mayo del año 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1175 5° C, de la ciudad de Neuquén Capital y el señor Figueroa Carlos Martín, DNI 27.377.321, CUIT/CUIL 24-27377321-1, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 13 de mayo de 1979, de profesión empleado, con domicilio en calle Av. San Martín N° 53 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas quinta y novena del Contrato Social, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: «Quinta: El capital social, íntegramente nacional, se constituye por la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) en efectivo, representado por ochocientas cuotas sociales de diez pesos ($10) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El señor Gonzalez José Manuel suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales o sea cuatro mil pesos ($ 4.000), formando una participación del capital del cincuenta por ciento (50%). El señor Figueroa Carlos Martín

suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales o sea cuatro mil pesos ($ 4.000), formando una participación del capital del cincuenta por ciento (50%) restante». «Novena. Administración - Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. La duración del mandato se estipula en dos ejercicios pudiendo ser re-electo. El Gerente será designado en Asamblea de socios y deberá contar con la aprobación del cien por ciento (100%) del capital social. El Gerente, tiene toda/s las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la Nación. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad». El Sr. Rodrigo Igea y la Srta. Mariela Petracca, han renunciado a sus cargos de Gerentes, y en su reemplazo se ha designado al señor Gonzalez José Manuel por el plazo de dos ejercicios. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza, Dra. Paula I. Stanislavsky a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «ZONA SUR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Expte. 13130, Año 2007). Secretaría, 5 de junio de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-06-07

HUILEN VIAJES & TURISMO S.R.L.

Ampliación de publicación de fecha 18-05-07. Se aclara que en publicación de fecha 18-05-07, se omitió consignar la composición del órgano de administración y la duración de sus cargos. La dirección y administración, y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, teniendo la representación legal y el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de pluralidad. Los Gerentes durarán en el cargo por el plazo de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Los Gerentes no pueden comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, para el otorgamiento de avales o constitución de derechos reales de garantía, se necesita la firma conjunta de los Gerentes con la denominación social enunciada precedentemente. Los Gerentes en forma individual podrán otorgar poderes, celebrar contratos, suscribir instrumentos públicos o privados, operar en cuenta corriente, librar cheques, pedir estado de cuenta, efectuar depósitos, operar con cualquier institución bancaria o crediticia, pública o privada, nacional o extranjera, actuar ante todos los organismos públicos nacionales, provinciales, municipales, centralizados, descentralizados o autárquicos y ejecutar cuanto acto sea necesario para la realización del objeto social.

1p 15-06-07

SEGRUP ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber que por Tº 150, Fº 18616, Nro. 2021- Contratos, con fecha 25 de noviembre de 1999 existente en el Registro Público de Comercio de Rosario, se ha inscripto el contrato social de SEGRUP ARGENTINA S.R.L.. Dicho contrato constitutivo ha sido modificado con fecha 22 de junio de 2.000, inscribiéndose al Tº 151, Fº 10296 N° 1167 del Protocolo de Contratos, correspondiente al año 2000 del Registro Público de Comercio de Rosario, 28 de septiembre de 2000 inscribiéndose al Tº 151, Fº 17547, N° 2052 del Protocolo de Contratos, correspondiente al año 2000 del Registro Público de Comercio de Rosario, 29 de septiembre de 2001, inscribiéndose al Tº 152, Fº 15658, N° 1809 del Protocolo de Contratos, correspondiente al año 2001 del Registro Público de Comercio de Rosario, 29 de julio de 2.004, inscribiéndose al Tº 155, Fº 16066, N° 1234 en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17/08/2004. Mediante Acta de reunión de socios de fecha 14/09/2006, se ha resuelto habilitar una sucursal en Neuquén, con domicilio social en Intendente Linares N° 395 de esa ciudad, asignándole un capital social de pesos quince mil ($ 15.000) y designando como representante de la misma al Sr. Daniel Víctor Sortino. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «SEGRUP ARGENTINA S.R.L. s/Inscripción Sucursal», (Expte. N° 12.889/7, Año 2.007). Neuquén, 07 de junio de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 15-06-07

ADVANCE GLOBAL SERVICE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento «Cesión de Cuotas: ADVANCE GLOBAL SERVICE S.R.L.» de fecha 26 de diciembre de 2006, los socios: Igea Rodrigo Horacio, DNI 25.285.801, CUIT/CUIL 20-25285801-7, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 19 de marzo del año 1976, de profesión empleado, con domicilio en calle La Rioja N° 1119, Departamento N° 2, de la ciudad de Neuquén Capital y la señorita Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, CUIT/CUIL 27-27038444-2, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, han cedido la cantidad de ochocientas (800) cuotas sociales a favor de los señores Gonzalez José Manuel, DNI 18.243.238, CUIT/CUIL 20-18243238-6, de nacionalidad argentino, de estado civil divorciado de la señora Aedo Alda Luz, según sentencia judicial de fecha 29 de mayo del año 2003, dictada en autos caratulados «Aedo Alda Luz y Otro s/Divorcio Vincular», (Expediente 5875/2), tramitado por ante el Juzgado de Familia Número Dos, Secretaría Número Tres de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Isabel Kohon, Juez, inscripto en la marginal del Acta de Matrimonio Número 283, de fecha 20 de octubre del año 1989, expedida por la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia del Neuquén, Delegación Neuquén Capital, nacido el 31 de mayo del año 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1175, 5º C, de la ciudad de Neuquén Capital y el señor Figueroa Carlos Martín, DNI 27.377.321, CUIT/CUIL 24-27377321-1, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el 13 de mayo de 1979, de profesión empleado, con domicilio en calle Av. San Martín N° 53 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Se ha procedido a la modificación de la cláusula quinta, del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «Quinta: El Capital Social, íntegramente nacional, se constituye por la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) en efectivo, representado por ochocientas cuotas sociales de diez pesos ($ 10) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente forma: El señor Gonzalez José Manuel suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales o sea cuatro mil pesos ($ 4.000), formando una participación del capital del cincuenta por ciento (50%). El señor Figueroa Carlos Martín suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales o sea cuatro mil pesos ($ 4.000), formando una participación del capital del cincuenta por ciento (50%) restante.» La Srta. Mariela Petracca ha renunciado a su cargo de Gerente, y en su reemplazo se ha designado al señor Gonzalez José Manuel. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados «ADVANCE GLOBAL SERVICE S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas», (Exp. 13129, Año 2007). Secretaría, 5 de junio de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-06-07

INDAR S.R.L.

Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada

Neuquén, a los 16 (dieciséis) días del mes de mayo del año 2007. Socios: Juan José Casella, argentino, DNI Nº 29.940.837, nacido el 19 de marzo de 1983, 24 años de edad, comerciante, soltero, con domicilio legal en Sector Alta Planicie, Lote 15, Barrio Industrial, de la localidad de Vista Alegre, Sector Norte, Provincia Neuquén; Martín Gustavo Seren, argentino, DNI Nº 24.331.841, nacido el 21 de enero de 1975, 32 años de edad, comerciante, divorciado, con domicilio legal en calle Reconquista Nº 476 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: «INDAR S.R.L.». Domicilio Legal: Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Duración: 90 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: 1) Prestación de servicios relacionados con el transporte automotor de cargas terrestres, en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero; 2) Prestación de servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones, maquinarias, calderas, equipos de aire acondicionado y todo

otro equipamiento edilicio en general. Capital Social: Pesos dieciséis mil ($ 16.000,00) que se dividen en cien (100) cuotas de pesos ciento sesenta ($ 160) valor nominal cada una, suscribiendo un 50% cada socio. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. Cesión de Cuotas: No podrá hacerse a terceros extraños, sin la aprobación por el voto favorable de los socios que representan la unanimidad. En caso de oposición, el socio puede recurrir al Juez del domicilio social, quien podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según el valor patrimonial proporcional que surja del último balance cerrado al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar dicho precio sometiéndose al resultado de una pericia judicial. Fallecimiento de un Socio: La sociedad podrá optar por incorporar a los herederos. A éste el valor de las cuotas se determinarán por medio de un balance general, a la fecha de llamado a asamblea para tratar las ventas de las cuotas sociales. Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegido/s automáticamente salvo disposición en contrario de la Asamblea de socios. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente Designado: Juan José Casella, DNI N° 29.940.837. Domicilio Fijado: Calle Félix San Martín Nº 1140, Neuquén Capital.

1p 15-06-07

G.J.J. S.R.L.

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 11-05-2007 y del Instrumento Modificatorio: 30-05-2007. 2) Denominación: G.J.J. S.R.L. 3) Socios: Jiménez, Guillermo José, DNI 23.494.997, CUIT 20-23494997-8, nacido el 02 de abril de 1974, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Chile 386, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Gorriti María Leontina, DNI 23.491.075, CUIT 27-23491075-8, nacida el 26 de octubre de 1973, casada, argentina, empleada, con domicilio en la calle Chile 386, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4) Domicilio de la Sociedad: Chile 386 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras; urbanizaciones; con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad horizontal y la administración de fideicomisos inmobiliarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos veinticuatro mil ($ 24.000,00), dividido en 240 cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una. 8) Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, será ejercida por el señor Guillermo José Gimenez, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. 9) Fecha de cierre de Ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula I. Stanislavsky, en los autos caratulados: «G.J.J. S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 13209, del Año 2007). Neuquén, 07 de junio de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 15-06-07

HICSA S.A.

Se hace saber que con fecha 23 de febrero de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de HICSA S.A.. Instrumento de Constitución: Escritura N° 37, Folio 138, del 23 de febrero de 2006, pasada por ante el Registro Notarial N° 2022 de la ciudad de Buenos Aires. Socios: Horacio Juan Miguel, argentino, nacido el 5 de abril de 1956, DNI 12.038.023, estado civil divorciado en sus primeras nupcias de Andrea Cisneros, Contador Público, domiciliado en calle Rivadavia 86, Piso 3, «1», de la ciudad de Neuquén y Mauricio Carlos Castro, argentino, nacido el 18 de abril de 1975, DNI 24.109.819, de estado civil casado en primeras nupcias con Sabina Inda, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en ca-

lle Buenos Aires 174, Piso 7, segundo de la ciudad de Neuquén, denominación: HICSA S.A., domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. Duración: Noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en el país o en el extranjero, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de vehículos, camiones, utilitarios, familiares, sedanes, deportivos, motocicletas y/o ciclomotores, nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos y accesorios y todo a lo que hace a la industria automotriz. b) El alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, en el territorio de la República Argentina, podrá explotar licencias, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. c) Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21526 y toda otra que requiera concurso público relacionada con la actividad mencionada en el punto a). Capital Social: Es de pesos doce mil, representado por ciento veinte acciones de cien pesos valor nominal cada una. Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio integrado por uno a tres titulares como máximo, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. En garantía de sus funciones los Directores titulares constituirán una garantía de diez mil pesos. Fiscalización: Se prescinde expresamente de la sindicatura, conforme facultad prevista por el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Los accionistas pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen conveniente. Cierre del Ejercicio Social: Cierra el 31de octubre de cada año. Emisión de Acciones: Se emiten ciento veinte acciones ordinarias nominativas, no endosables de un voto por acción y de cien pesos valor nominal cada una, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Horacio Juan Miguel; Sesenta acciones o sean pesos seis mil y Mauricio Carlos Castro: Sesenta acciones, o sean pesos seis mil, integrando en efectivo en proporción del veinticinco por ciento de las respectivas suscripciones y el saldo restante será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos años a contar de la fecha. Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Horacio Juan Miguel, Vicepresidente: Mauricio Carlos Castro; Director Suplente: Sandra Elizabeth Romero. Domicilio: Fijó su sede social en calle Arenales 3566, Piso 5, Departamento A, de la Capital Federal. Asimismo se hace saber que a través de las Actas de Directorio N° 3 de fecha 25 de septiembre del 2006, Acta de Directorio N° 4 de fecha 8 de enero del 2007, Acta de Asamblea N° 1 de fecha 2 de octubre del 2006 y Acta de Asamblea N° 2 de fecha 9 de enero del 2007, se realiza el cambio de jurisdicción de la sociedad y en consecuencia se produce la modificación del estatuto en su artículo primero que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denomina HICSA S.A.. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país. Se hace saber que la sede social se fija en la calle Eugenio Perticone N° 975 de la ciudad de Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «HICSA S.A. s/ Cambio de Jurisdicción», (Expte. 12813-Año 2006). Secretaría, 05 de junio de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 15-06-07

MIEL LAGOS DEL SUR S.R.L.

Edicto Ley 21357
Constitución

Constitución de «Miel Lagos del Sur S.R.L.», conforme lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley 19550, modificado por Ley 21357: 1) Socios: María Leticia Reta, nacida el 2 de agosto de 1963,

titular del Documento Nacional de Identidad número 16.574.335 (CUIT Nº 27-16574335-6), argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Javier Esandi, de profesión docente, con domicilio en el Lote Agrícola 124 «B» de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Sebastián Antelo Reinoso, nacido el 18 de octubre de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.431.722 (CUIT Nº 20-22431722-1), argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Marinovich, comerciante, con domicilio en Lote 328 del Rincón Club de Campo, jurisdicción de la ciudad de Neuquén. 2) Fecha Instrumento de Constitución: Constituida mediante instrumento privado de fecha 14 de noviembre de 2006 y modificado mediante instrumento privado de fecha 8 de mayo de 2007. 3) Denominación: MIEL LAGOS DEL SUR S.R.L.. 4) Domicilio: Lote Agrícola 124 «B» de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, República Argentina, Nomenclatura Catastral: 09-23-066-4157. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Producir, acopiar, fraccionar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la miel. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora o demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. 6) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Treinta mil pesos ($ 30.000), representado por trescientas (300) cuotas de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. 8) Composición de los Órganos de Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta. Estos últimos podrán ser socios o no, durarán en su mandato por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Los Gerentes así elegidos continuarán en el cargo aún pasado el periodo indicado hasta la elección de nuevo Gerente. En tal caracter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad y especialmente para la adquisición, enajenación, cesión y locación, de bienes muebles o inmuebles y la constitución de hipotecas, prendas u otros derechos reales; podrán efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución oficial o privada, del país o del extranjero y en general se encuentran facultados para realizar todos aquellos actos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Gerente: Sebastián Antelo Reinoso, constituye domicilio en el Lote Agrícola 124 «B» de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, Nomenclatura Catastral: 09-23-066-4157. 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Fdo. Dra. Mariela Judith Dupont, Prosecretaria Relator.

1p 15-06-07

TRANSPORTES OMEGA S.R.L.

De acuerdo al Artículo 1º de la Ley N° 19550, se hace saber la constitución de Transportes Omega S.R.L., cuyas cláusulas principales son las siguientes: 1) Socios: Juan Carlos Pierdominici, argentino, de 38 años de edad, DNI N° 16.235.322, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 6, Lote 11, Manzana 8 de la localidad de Añelo, Prov. del Neuquén y Elida Isabel Soto, argentina, de 37 años de edad, DNI N° 17.024.749, de estado civil casada, de profesión ama de casa, domiciliada en calle 6, Lote 11, Manzana 8 de la localidad de Añelo, Prov. del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: Constituida por Instrumento Privado de fecha 05-12-2001. 3) Razón Social: Transportes Omega S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Calle 6, Lote 11, Manzana 8 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. 5) Duración: Es de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el transporte de cargas y comercialización de materiales sólidos y líquidos y demás servicios conexos relacionados con las actividades del petróleo y la construcción. 7) Capital Social: El capital societario se fija en $ 15.000 (pesos quince mil), divididos en 150 cuotas sociales de $ 100 cada una, suscribiéndose la cantidad de: El socio Juan Carlos Pierdominici setenta y cinco cuotas sociales y la socia Elida Isabel Soto

setenta y cinco cuotas sociales, integrándose el 25 % (veinticinco por ciento) en efectivo y el saldo dentro de los 365 días, a partir de la inscripción de la presente. La sociedad podrá duplicar el capital indicado mediante asamblea de socios; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración. 8) Administración: La administración y dirección será ejercida por Juan Carlos Pierdominici en carácter de Socio Gerente. 9) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. 10) Disolución: Disuelta la sociedad, la liquidación será practicada por la persona que designen los socios, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. Fdo. Juan Carlos Pierdominici.

1p 15-06-07

AMADINI CONSTRUCCIONES S.R.L.

Se hace saber que con fecha 26 de marzo de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «AMADINI CONSTRUCCIONES S.R.L.». Socios: Sr. Flores Héctor Omar, DNI 18.009.703, casado con Sra. Bruce Susana Alejandra, DNI N° 20.450.326, de nacionalidad argentino, nacido el 04/05/1966, de profesión comerciante, con domicilio en Beethoven N° 2010, Bº Gastronómico de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y el Sr. Amadini Dario Francisco, DNI 18.519.212, casado con Sra. Verónica Karen Pelegrina, DNI N° 21.847.188, de nacionalidad argentino, nacido el día 16/05/1967, de profesión comerciante, con domicilio en Roca N° 745, 2° Piso. Dpto. D de la ciudad de Neuquén. 2. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La prestación de servicios en cualquier punto del país o del extranjero, relacionados con: a) Construcción: La ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas, ya sea por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. b) 3 Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, tanto las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como operaciones inmobiliarias que impliquen el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones sobre inmuebles propios o de terceros que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y demás. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Plazo de Duración: Noventa (90) años. Capital Social: $ 20.000 (pesos veinte mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o mas socios Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Duración de sus Cargos: Dos ejercicios, siendo reelegibles. Organización de la Representación Legal: Designar Socio Gerente al Sr. Amadini Dario Francisco, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «AMADINI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 13067, Año 2007). Secretaría, 8 de junio de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 15-06-07

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM Nº 1545/07

Llámase a Licitación Pública Nº INM Nº 1545/07 para los trabajos de «modificación de banca electrónica y búnker» en el edificio sede de la sucursal Zapala (Pcia. del Neuquén).

La Apertura de las Propuestas: Se realizará el 20/06/07 a las 12 hs. en el Área Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3er. Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada Dependencia, en la sucursal Zapala y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Costo Estimado: $ 86.100 (no incluye IVA)

Valor del Pliego: $ 100.

3p 01, 08 y 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.

Licitación Pública Nº 001/07
Expte. Nº 3001/07

Objeto: «Provisión de Seguros - ART».

Contratación de una Aseguradora de Riesgo de Trabajo para los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada, Organismos Autárquicos y Empresas del Estado Provincial dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Lugar de Apertura de Ofertas: Avda. Argentina 38 - 1er. Piso (8300) - Neuquén.

Fecha de Apertura: 20-06-2007 - 12:00 hs..

Consultas y Venta de Pliegos: Dpto. de Contrataciones - Av. Argentina 38 - 1º Piso - (8300) Neuquén, a partir del día lunes 11-06-2007, en horario de 9:00 a 13:00 hs. y podrán ser adquiridos hasta el día viernes 15-06-07, inclusive.

Valor del Pliego: $ 8.000,00 (pesos ocho mil) con IVA incluido.

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

E.P.E.N.

Licitación Pública Nº 21/07

Objeto: «Provisión de gas natural para las unidades de generación de Villa La Angostura».

Fecha de Apertura: 21 de junio del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($100,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

POSTERGACIÓN

Licitación Pública Nº 15/07

Objeto: «Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de control de acceso a edificios».

Fecha de Apertura: Día 26 de junio del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., calle Rioja Nº 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos cien ($100) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 008/2007
Expediente Nº 3600-46486/07

Objeto: Adquisición de 52.050 Módulos Alimentarios.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: $ 3.890,00 (pesos tres mil ochocientos noventa).

Fecha de Apertura: 22/06/07 a las 11:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio Acción Social.

Venta de Pliegos: Del 15 al 19 de junio hasta las 11:00 horas, Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 interno 8800/8930.

Licitación Pública Nº 007/07
Expediente Nº 3600-42884/2007

Objeto: Compra de telas.

Destino: Programa Talleres Productivos

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos veintitrés ($ 1.323,00).

Fecha de Apertura: 22/06/07 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Ventas de pliegos del 15 al 19 de marzo hasta las 10:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en T. Planas y G. Anaya de Neuquén Capital. Tel.: 4493874 int. 8930/8800.

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 35/07
Expediente Nº 3420-77166/07

Objeto: Equipamiento de Hemodiálisis.

Destino: Hospital Provincial Neuquén.

Monto Estimado: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de junio del 2007 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 01/07

Obra: «Adquisición de 450.000 litros de hipoclorito de sodio», Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2007, 10:00 horas, Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 360,00 (pesos trescientos sesenta).

Venta de Pliegos: Departamento Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Licitación Pública Nº 22/07

Obra: «Hospital - I Etapa - Buta Ranquil».

Presupuesto Oficial: $ 3.219.625,00 (pesos tres millones doscientos diecinueve mil seiscientos veinticinco).

Plazo de Ejecución: 300 (trescientos) días corridos.

Valor del Pliego: $ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 13 de julio de 2007 a las 11:00 (once) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, calle Rioja Nº 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs.

del día 13/07/07 en el Piso 12 del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas.

Venta de Pliegos: A partir del 20 de junio de 2007 y hasta el 10 de julio de 2007, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas, sita en Piso 11º de calle Rioja Nº 229 de Neuquén Capital.

Fuente de Financiamiento: La presente obra será financiada con fondos provenientes de la emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial - Ley Nº 2505.

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20/07

Adquisición: «Neumáticos, cámaras y protectores»

Presupuesto Oficial: $ 359.000,00 (pesos trescientos cincuenta y nueve mil).

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2007. Hora 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 897,50 (pesos ochocientos noventa y siete con cincuenta centavos).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén). Teléfono: 02942-431527 - interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 11 de junio de 2007 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad - Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha boleta del depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 15-06-07

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Ley Nº 22351

Concurso Público Nº 01 Ejercicio 2007
Expediente Nº 924/2006

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad

Rubro Comercial: 58

Objeto de la Contratación: Adjudicar la concesión para la extracción de productos forestales en un Cuartel Forestal de aproximadamente 180 hectáreas a habilitar en Nonthué, Zona Lácar, Reserva Nacional Lanín, por el término de diez (10) años.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 11 de julio de 2007, en el horario de 08:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Pesos diez ($ 10).

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 11 de julio de 2007, en el horario de 08:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: El 18 de julio de 2007 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 18 de julio de 2007 a las 12:00 hs..

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicación

Rivas Ruben Alejandro, DNI N° 20.046.967 ocupante de la Vivienda Institucional identificada Casa Nº 28, Plan Área de Frontera s/calle Bella Vista entre Avda. Cordillera del Viento y Jaime de Nevares; Nomenclatura Catastral 01-20-050-3959-0000 de la localidad de Andacollo; agente dependiente del Consejo Provincial de Educación.

1p 15-06-07

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concursos de Antecedentes y Oposición

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a concursos de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos:

Concurso Número Uno (Múltiple).

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir los siguientes cargos:

1) Un (1) cargo de Juez de 1ra. Instancia con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3).

2) Un (1) cargo de Juez de 1ra. Instancia con destino al Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la I Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Neuquén (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes N° 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501 y 2526.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Juez de Primera Instancia.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse a partir del día 12 y hasta el día 20 junio de 2007, ambos inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en dicha sede, los Formularios Únicos de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico contacto@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Asimismo, se informa que se ha habilitado la feria judicial de invierno a los fines de llevar adelante dicho concurso (Art. 3 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 19 de junio del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 25 de junio de 2007 a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las mismas se recibirán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el instructivo respectivo, como la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo han sido designado los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dra. Sandra Mabel Wierzba.

Jurado Académico Suplente: Dra. Noemí Nidia Nicolau.

Jurado Magistrado Titular: Dr. Federico Pedro Gigena Basombrío.

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez.

Exámenes: Los exámenes tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén: El Exámen Escrito el día 30 de julio de 2007 de 15:00 a 21:00 horas y el Examen Oral el día 1 de agosto del mismo año, a partir de las 9:00 horas.
Secretaría, 8 de junio de 2007.

Concurso Número Dos.

Se hace saber a los interesados que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 2533 y el Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, se procede a abrir la inscripción de postulantes para cubrir el siguiente cargo:

- Un (1) cargo de Juez de 1ra. Instancia del Juzgado N° 2 Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y Minería de la II Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Cutral-Có (Categoría MF3).

Remuneración: La fijada en las Leyes N° 1699, 1971, 2350, 2353, 2472, 2501 y 2526.

Requisitos: Los establecidos en los Artículos 228, 233 y 234 de la Constitución de la Provincia del Neuquén para ser Juez de Primera Instancia.

Plazo de Consultas: Las consultas podrán realizarse a partir del día 12 y hasta el día 20 junio de 2007, ambos inclusive, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén. Se hace saber a los postulantes que se encuentran a su disposición en dicha sede los Formularios Únicos de Inscripción, el Reglamento Interno y el de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición. Se podrán realizar consultas por medio del correo electrónico contacto@magistraturanqn.gov.ar o en www.magistraturanqn.gov.ar.

Asimismo, se informa que se ha habilitado la feria judicial de invierno a los fines de llevar adelante dicho concurso (Art. 3 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición).

Plazo de Inscripción: Las solicitudes serán recibidas a partir del día 19 de junio del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el día 25 de junio de 2.007 a la hora 20:00, momento en que se cerrará el plazo. Las mismas se recibirán en la sede del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén sita en calle Mendoza N° 902 de la Ciudad de Neuquén.

Documentación a Presentar y Antecedentes: Será de presentación obligatoria la Nota de Inscripción del Anexo A y demás exigencias contenidas en el instructivo respectivo, como la documentación señalada en el Art. 14 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén. Se tendrán en cuenta las inhabilidades previstas en el Art. 16 del mencionado Reglamento.

Jurados: Conforme lo dispuesto por el Art. 7 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de este Consejo se designan los siguientes jurados:

Jurado Académico Titular: Dr. Abel María Fleitas Ortiz de Rozas.

Jurado Académico Suplente: Dr. Daniel Edgardo Moeremans.

Jurado Magistrado Titular: Dra. Silvia Grichener.

Jurado Magistrado Suplente: Dr. Pablo Furlotti.

Exámenes:

Los exámenes tendrán lugar en la sede del Consejo de la Magistratura sita en calle Mendoza N° 902 de la ciudad de Neuquén: El Examen Escrito el día 30 de julio de 2007 de 15:00 a 21:00 horas y el Examen Oral el día 1 de agosto del mismo año a partir de las 9:00 horas.
Secretaría, 8 de junio de 2007.

Fdo.) Jorge Eduardo Almeida, Secretario Consejo de la Magistratura Provincial del Neuquén.

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas por Vía de Excepción mayo/2007

Fecha	Expte. Nº	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe $
Mayo/07	11969	Resol. Adm. Gral. Nº 081/07	C.D. Nº 080/07 renov. suscrip. anual RAP Pcia. de Bs. As., con destino a la Biblioteca del TSJ.	Ediciones RAP S.A.	450,00
Mayo/07	11974	Resol. Adm. Gral. Nº 080/07	C.D. Nº 081/07 adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca del TSJ y Cámara Criminal Nº 2.	Nélson Agustín Ramirez	1.480,00
Mayo/07	12002	Disp. Dcción. Adm. Financiera 22/05/07	C.D. Nº 082/07 mantenimiento de ascensores en edificio Rivadavia Nº 205/211.	Otis Argentina S.A.	3.720,00
Mayo/07	12024	Disp. Dcción. Adm. Financiera 15/05/07	C.D. Nº 086/07 Edición 200 ejemplares anteproyecto Código Procesal Penal.	Gráfica Althabe	6.800,00
Mayo/07	12097	Dto. de Presid. Nº 258/07	Contrato de locación de servicios en Dtpo. Planificación y Desarrollo	Fuentes Vanina Andrea	38.400,00
Mayo/07	12098	Testimonio Acuerdo Nº 4133-XIII	Contrato locación de servicios en Gabinete Médico Forense.	Veloz María Eugenia	18.000,00

1p 15-06-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EPAS

Contrataciones Directas por Vía de Excepción año 2007/febrero

Expte.	Concepto	Proveedor	Importe $	Resol. Nº	Año	Fecha
3865-15106/06	Cont. p/serv. de limpieza de of. y lavado de vajillas por el mes de enero 2007	Nuevo Rumbo S.R.L	$ 21.333,00	95	2007	06/02/2007
3865-14450/06	Cont. del acond. de doce (12) segmentos cojinetes Renck.	Talleres Carmona S.A	$ 7.143,84	94	2007	06/02/2007
3865-15450/07	Reparación de un (1) motor de 340 HP perteneciente a Estación Elevadora Nº 2 Buena Esperanza acueducto Cutral-Có.	Transformec de Lozano Héctor	$ 17.774,90	93	2007	06/02/2007
3865-15577/07	Cont. p/serv. de limpieza de of.	Nuevo Rumbo S.R.L.	$ 21.333,00	95	2007	06/02/2007

	y lavado de vajillas por el mes de febrero de 2007.					
3865-15261/07 Alc.01/07	Adq. de 10 tamb. (2300 kg.) de polielectrolito catiónico.	Newbury S.A	$ 10.297,10	98	2007	08/02/2007
3865-15699/07	Cont. de un vehículo para ser utilizado en Subgcia. Informática y Dpto. Serv. Gles. por un periodo de seis (6) meses a partir del 1º de marzo de 2007.	Multiventas representaciones de Horacio García	$ 18.004,80	119	2007	26/02/2007
		Total del Mes	**$ 95.886,64**			

1p 15-06-07

CONVOCATORIAS

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

LEY 2.045 - 2.223

Asamblea Ordinaria de Afiliados

El Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén llama a Asamblea Anual General Ordinaria de Afiliados (Art. 40º, Ley 2.223) a realizarse en la sede de la Caja Previsional, sito en E. Talero Nº 440 de la ciudad de Neuquén, el día 21 de junio de 2007, a las 20:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2) Razones del llamado fuera de término.
3) Lectura Acta Asamblea anterior.
4) Aprobación de Memoria y Balance año 2006, Informe Comisión Fiscalizadora e Informe Actuarial.
5) Renovación de la Comisión Fiscalizadora.
6) Incremento del aporte previsional.
7) Varios.

Se reúnen válidamente a la hora de la citación, con la mitad más uno de los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios de la Caja. Una (1) hora más tarde se reúnen válidamente con los afiliados aportantes y afiliados beneficiarios presentes (Art. 39º, inc. b, Ley 2.223).

Podrán participar en la Asamblea quienes cumplan con lo previsto en el Art. 85º, Ley 2.223, es decir, quien se encuentre al día con el pago de los aportes previsionales.

Fdo. Dr. Oscar Fernandez Carro, Secretario; Dr. Daniel E. Echeberría, Presidente.

1p 15-06-07

COOPERATIVA DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

La «Cooperativa de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada», convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 7 de julio del año 2007, a las 16:00 horas en la sede del Centro Cultural Amancay, sito en la calle Gral. Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente: **Orden del Día:** 1) Designación de dos asociados para que, juntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea. 2) Razones del llamado fuera de término. 3) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Dictamen del auditor contable, correspondiente al Ejercicio Contable Nº 39. 4) Renovación parcial del Consejo de Administración, con la elección de 3 (tres) asociados con mandato por 3 (tres) años. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato de los Consejeros Jorge Torres, Rodolfo Gómez y por renuncia de la Consejera Dina Fernández. Renovación total de la Sindicatura, con la elección de 1 (uno) Síndico titular con mandato por 1 (uno) año y 1 (uno) Síndico suplente con mandato por 1 (uno)

año. Esta elección se realiza por vencimiento de mandato del Síndico titular Horacio Zundel y del Síndico suplente, Alberto Vázquez.

Artículo 32 del Estatuto Social: «Las Asamblea se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados». Artículo 37 del Estatuto Social: «No se podrá votar por poder».

Fdo. Víctor Hugo Gaete, Secretario; Jorge N. Márquez, Presidente.

1p 15-06-07

CLUB EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club Empleados del Banco de la Provincia del Neuquén San Martín de los Andes, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 15 de junio del corriente año 2007 a las 15 hs. en su sede de Belgrano 990 de esta ciudad, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designar a dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2º) Tramiento sobre la aprobación del «logo» del club.

3º) Aprobación de la modificación de los estatutos en sus Artículos 34 y 39, referidos al mandato de las autoridades; los Artículos 53, 54, 58 y 59 de régimen de elecciones y el Artículo 62 de disolución del club.

Artículo 48 de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquier sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en el comunicado, si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

San Martín de los Andes, 28 de mayo del 2007.

Fdo. Marta O. Goytea, Secretaria. Sergio H. Pazos, Presidente.

1p 15-06-07

ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN

Asamblea General Ordinaria

La Comisón Directiva de la Asociación Integración tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término a realizarse el día 25 de junio de 2007 a las 17:30 horas en el local ubicado en calle Puerto Gaboto Nº 4843 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Elección de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Lectura, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006, Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado en esa fecha, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Revisor de Cuentas, por el ejercicio cerrado en esa fecha.

4º) Presentación de propuestas de la asociación para el siguiente ejercicio.

Nota: Se sesionará válidamente, con los miembros presentes si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados.

Fdo. Sonia Barbagallo, Secretaria. Mirta Toledo, Presidente.

1p 15-06-07

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO «28 DE FEBRERO LTDA.»

Asamblea Anual General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo «28 de Febrero Ltda.» convoca a sus asociados a Asamblea Anual General Ordinaria para el día 23 de junio de 2007 a las 15:00 horas a llevarse a cabo en la sede del Club YPF, sito en Avda. Olascoaga 1435 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.

3) Tratamiento y aprobación de Memoria y Estados Contables del Ejercicio Nº 22 (01/03/06 al 28-02-07).

4) Informe del Consejo de Administración sobre los planes Las Grutas, Villa Pehuenia y El Maitén.

5) Implementación Débito Automático.

6) Renovación parcial Consejo de Administración y Síndico.

7) Reempadronamiento de asociados.

Manuel Retamal, Secretario. Miguel A. Zapata, Presidente.

1p 15-06-07

CLUB DEPORTIVO DE PESCA Y NÁUTICA «EL BIGUÁ»

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día domingo 8 de julio de 2007, a las 11:00 hs., en su sede social, sita en Río Negro y Pueyrredón de Neuquén Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2. Presentación a los socios para su Consideración, Memoria, Inventarios y Balances de los Ejercicios Ecónomicos 2003/2004 y 2004/2005.

3. Nombramiento de una junta electoral, por parte de la Comisión Directiva.

4. Designación por cada lista presentada, de un fiscal para la fiscalización del acto eleccionario.

5. Renovación completa de los miembros de Comisión Directiva por finalización de sus mandatos:

Presidente - Vice-Presidente - Secretario - Pro-Secretario - Tesorero - Pro-Tesorero - 1º Vocal, 2º Vocal, y 3º Vocal titulares, 3 (tres) Vocales suplentes - 1 (un) Revisor de Cuentas titular y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente.

6. La Asamblea tendrá lugar a la primera citación del día y hora fijados en convocatoria y sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, a la hora de la citación a los que concurran media hora después considerándose que lo hacen en 2º convocatoria.

7. Finalizado el acto eleccionario, la actual Comisión Directiva, convoca en su última reunión para dejar constancia en Acta de las nuevas autoridades que asuman y entrega la documentación y anteproyecto de la cesión de tierras en Mari Menuco a favor del Club «El Biguá».

Fdo. Trejo José M., Tesorero. Colombo Daniel, Presidente.

1p 15-06-07

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Elección de Autoridades

La Comisión Provisoria del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Neuquén, de conformidad a lo establecido en el Art. 28, Inciso «d» de la Ley Provincial 2538, convoca a:

Elección de Autoridades del Colegio (Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética) para el día 26 de junio de 2007.

Se recuerda que el límite de fecha para presentación de lista vence el día 19 de junio de 2007 a las 18.

El Acto Eleccionario se llevará a cabo en la sede del Colegio de 10 a 19 el día mencionado.

1p 15-06-07

MOTOCROSS CLUB NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Motocross Club Neuquén, fundada el 10 de enero de 1978, P./Jurídica Nº 1023, Exp. 2205-12735/78, domicilio legal Mtro. Alcorta 210 de Neuquén Capital, convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 28 de julio del 2007, a partir de las 20:00 hs., en la calle Independencia 832 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta Asamblea.

2. Consideración de las Memorias y Balances del Ejercicio Nº 28 Año 2005 y Nº 29 Año 2006.

3. Renovación total de la Comisión Directiva.

Fdo. Arq. Sergio Sanfilippo, Presidente.

La Comisión Directiva

1p 15-06-07

EDICTOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero N° 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio a la señora **Claudia Olga Aravena Linkiewicz**, D.N.I. 21.381671, que en el (Expte. N° 2600-39718 - Alcance I - Año 2001) «Comisión de Fomento Ramón Castro Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial»; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado el Acuerdo JR 6153 que transcripto en su parte pertinente dice: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil cinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Subrogante Cra. Marta Esterina Nocco, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento de Ramón Castro, Rendición de Cuentas Ejercicio 2001, Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-39718 Año 2001 Alc. 1), agregado por cuerda 2600-39718/2001; en trámite por ante este Tribunal y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3° del reglamento orgánico de este Cuerpo I -Acuerdo 1-1028- la Señora Presidente Dra. Violeta Élida Mandón, dijo:...Visto: ... Considerando: ... por unanimidad. Resuelve: Artículo 1°: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por las Observaciones N° 1, N° 3 y N° 5, de acuerdo a lo establecido en los Considerandos, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos mil ciento cincuenta y cinco con cincuenta centavos ($ 1.155,50) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a la Sra. Claudia Aravena, Secretaria Tesorera, Luis Alberto Moreno, Secretario Tesorero y Rafael Arcángel Peucón, Delegado Normalizador de la Comisión de Fomento de Ramón Castro, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2°: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Marina Comas. Artiículo 3°: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese. Con lo que se dio por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí que doy fe. Fdo:... Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Nestor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Cra. Marta E. Nocco , Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria». La providencia que ordena el presente dice: «...Atento el resultado de las dilígencias tendientes a notificar a la Sra. Aravena Linkiewicz, y los fines de continuar con el trámite notifíquese el Acuerdo JR 6153, en la forma dispuesta por el Art. 106 de la Ley 2141 a cuyo fín publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por un (1) día en el diario de mayor circulación de la zona...». Otra: «Asimismo, hágasele saber a la imputada, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal...». Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 28 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Marina Comas, Abogada.

3p 08, 15 y 22-06-07

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero N° 83, de Neuquén Capital, notifica por este medio al Sr. **Carlos Maximiliano Ovejero,** D.N.I. 22.219.532

que en el Expte. N° 2600-41386- Año 2002 Alc. 1/04. «Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 Actuación Sumarial Comisión de Fomento Pilo Lil»; en trámite por el Departamento Juicios Administrativos de Responsabilidad se ha dictado la Resolución de Cargo que transcripta en su parte pertinente dice: «...Formalizar cargo pecuniario por el presunto perjuicio causado a la hacienda pública, en forma solidaria a los Sres. Mirta Vazquez y Carlos Ovejero, por la suma de pesos trece mil seiscientos setenta y seis con noventa y ocho centavos ($ 13.676.98) o lo que en más o en menos surja de las pruebas a producirse, con más los intereses que pudieren corresponder hasta el efectivo pago. Citándolos para que personalmente o por apoderado tomen intervención en el Juicio Administrativo de Responsabilidad, dándoseles vista de lo actuado para que en el término de quince (15) días efectúen los descargos y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispone el Art. 113. Inc. c de la Ley 2141/95 y 60 del Acuerdo I-1425, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del presente según su estado, sin retrotraer sus etapas, quedando firme y consentido su contenido. Al mismo tiempo, se hace saber que deberán estarse a lo dispuesto en el Art. 106, de la Ley 2141/95, que transcripto textualmente dice: «El domicilio legal de los responsables ante el Tribunal de Cuentas, será el de la repartición del Estado a la que pertenezca, o a través de la cual haya surgido su obligación de rendir cuentas o su responsabilidad, salvo que el responsable denuncie otro a satisfacción del Tribunal. En caso de baja del agente responsable, todas las comunicaciones, notificaciones o citaciones deberán practicarse en el domicilio real del mismo. El domicilio legal de los agentes de haciendas paraestatales será el de las entidades de derecho privado correspondiente. Cuando se ignore el domicilio del responsable o no sea posible lograr aviso de su notificación, la misma deberá practicarse mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial». En caso de cambio del domicilio constituido ante este Tribunal, deberán comunicarlo fehacientemente en el término de diez (10) días de producido. La providencia que ordena el presente dice: «...Publicándose edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y por un (1) día en el diario de mayor circulación en la zona. Hágasele saber al imputado, por este único medio, que en caso de no comparecer a estar a derecho y constituir domicilio en el plazo establecido, las restantes providencias le serán notificadas en los estrados del Tribunal...». Dpto. de Juicios de Responsabilidad: 29 de mayo de 2007. Fdo. Dra. Marina Comas, Abogada.

3p 08, 15 y 22-06-07

La Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Juzgado en lo Civil N° 1, con sede en Rivadavia N° 211, 2do. Piso de la ciudad de Neuquén, comunica que en autos: **«Rodolfo Colalongo S.A. s/Quiebra» (Expte. N° 317.512/04)**, los Enajenadores Dr. Luis Alberto López y Martillero Eduardo Miguel Gualtieri, rematarán en pública subasta el 5 de julio de 2007 a las 10,00 hs. en Av. Argentina N° 1525, salón de AMUNC de esta ciudad, los siguientes inmuebles: A) Lote C, Chacra 34, Nomenclatura Catastral 06-20-82-3762, Matrícula N° 930, Departamento Añelo, Superficie 25 Has. 0574 m2.. Posee 16 cuadros en total, de los cuales: 7 cuadros de manzanas, variedad Red Delicious y Granny Smith, año de plantación 1978; 3 cuadros de manzana, variedad Gala y Chief, año de plantación 1992 y 1994 respectivamente; 1 1/2 cuadros de manzana, variedad Gala, año de plantación 2003; 1/2 cuadro en blanco; 1 cuadro de manzana, variedad Red Sensación, año de plantación 2003; 1 cuadro de pera, variedad Packam's Triumph y D'anjou, año de plantación 1983; 1 cuadro de pera, variedad William's, año de plantación 2003; 1 cuadro de manzana variedad Golden y Chief, año plantación 1990 y 1994 respectivamente. Mejoras edilicias: 2 habitaciones de bloque c/techo de chapa de fibrocemento con baño exterior y agua potable, sin luz, desocupado. B) Lote E, Chacra 34, Nomenclatura Catastral 06-20-83-6867, Matrícula N° 932, Departamento Añelo, superficie 21 Has. 6741 m2. Posee 15 cuadros en total: 4 cuadros en blanco; 4 cuadros de manzana variedad Red Delicious y Granny Smith, año de plantación 1978; 1 cuadro de pera variedad William's, año de plantación 2003; 2 cuadros de manzana, variedad Chañar 32 y Granny Smith, año de plantación 1982; 4 cuadros de pera, variedad Packam's Triumph y D'anjou, año de plantación 1983. Edificación: Vivienda de material convencional techo de zinc, de 2 dormitorios, cocina comedor y baño, con agua potable y luz, ocupada por el Sr. Rubén Ibarra

Roa y esposa. Otra construcción de 2 habitaciones construidas en bloque, techo de chapa de fibrocemento, de 2 dormitorios con baño exterior y agua potable, sin luz, desocupado. C) Lote B, Chacra 30, Nomenclatura Catastral 06-20-80-3580, Matrícula N° 289, Departamento Añelo, superficie 19 Has. 8871 m2. Posee 14 cuadros en total: 4 cuadros son de pera variedad D'anjou y William's, año de plantación 1994; 3 cuadros de manzana Red Deliciuos, año de plantación 1986; 1 cuadro en blanco; 1 cuadro de vivero y 5 cuadros con álamos y sauces, tipo bosque. Tiene una vivienda de material convencional y techo de zinc, de 2 dormitorios, cocina comedor y baño, con agua potable y luz, ocupada por el Sr Jorge Rodríguez y flía, otra vivienda de 2 habitaciones con baño exterior, desocupada, pertenecientes al establecimiento «El Alpataco» de la localidad de San Patricio del Chañar, Provincia del Neuquén, y las siguientes herramientas que se encuentran en el Lote D de la Chacra 34 lindera a estas: Tractores: 2 Fahr, 3 Fiat, 1 Deutz, 4 carros acoplados de rueda simple, 3 rastras de disco, 3 desbrozadoras, 1 fertilizadora Fertilar, 6 uñas p/movimiento de bins, 1 vibrocultor, 1 arado cincel, 1 subsolador, 1 compresor de aire, 1 arado de rejas, 1 pala de levante hidráulica, 2 tractoelevadores, 1 radado zanjeador, 1 cuchilla niveladora, 1 bordeadora de 2 discos, 1 engrasadora de 10 kg, 6 cajas de chapa p/herramientas, 31 recolectores, 41 escaleras y herramientas varias. Se informa que los 3 inmuebles y las máquinas herramientas son integrantes del Contrato de Locación suscripto entre la fallida y La Deliciosa S.A. vigente hasta el 30/04/08, con opción de la locataria a 3 años más. Condiciones: La venta se hará en un solo bloque, al contado, en efectivo, y al mejor postor. Base: $ 648.000. Seña: 30 % del monto ofertado, pagadera en el acto de la subasta y el restante 70% se abonará a los veinte días de aprobada la subasta. Comisión: 4 % más I.V.A. del valor obtenido en la subasta, a favor de los enajenadores, a cargo del comprador en subasta, todo pagaderos en el acto de subasta. Se le informa a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la alícuota del 1,4 % sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario será pasible de sanciones por mora como de recargos al momento de escriturar. Consultas en: Alderete N° 231 P. B., Cel 0299 155804655 y Salta N° 653, Tel. 0299 442-0020; Cel 0299 155042559 de la ciudad de Neuquén. Visitas y exhibición de las herramientas, días 3 y 4 de julio de 2007 horario de 14 a 18 hs. en los inmuebles. E-Mails: eduardogualtieri@infovia.com.ar -lopezzluis@speedy.com.ar. Publíquese en Boletín Oficial por 2 días y en Diario Río Negro por 5 días. En Neuquén, 04 de junio de 2007. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

2p 08 y 15-06-07

El Dr. Rubén Omar Caro, Juez Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri sito en calle Zeballos N° 104, comunica por dos días en autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Cordero Gastón Mario s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. N° 3316, Fº 240, Año 1997)**, que el Martillero Público Juan Carlos Sarquis, rematará el día jueves 14 de junio de 2007, a las 11:00 hs., en Avda. Roca N° 69, el siguiente inmueble con todo lo en él plantado, edificado y demás adherido al suelo, identificado como: Lote A-1-a. Dpto. Catan Lil, Secc. XXVI, Lote 18, 19, 22, 23, 26, 27, 30 y 31, Fracc. o Lote 3, pte. Lote A-1, pl. DGC2318-3961/89. Nomenclatura Catastral N° 11-RR-20-5014; Matrícula N° 84-Catan Lil.- Superficie: 2198 Ha. 59 As. 43 Cas. 39 dm2.. Medidas: SE. 838,91m. 516,47m, 700,17m, 523,67m,1630,53m, 114,74m, 3609,24m, 148,78m, 222m, 100m, 298,67m, 119,10m, 102,77m, 1725,65m; SO. 3251,24m; NO.10. 149,74m; NE. 1352,73m. y 1004,31m.. Linderos: SE. Ruta Nac. 40 y lote A-3; SO. Lote A-1-b; NO. Resto Lotes 26, 23, 22, 19 y 18. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Cordero Manuel Andrés con cría de vacunos, el Sr. Lagos Odilio como cuidador y el Sr. Cirilo Torres como puestero. Estado Físico: En el Paraje La Negra se encuentra un puesto Estilo Campo, de 2 habitaciones, cocina y un galpón, construido de piedra, adobe y chapa de zinc. Se observa una laguna de agua salada que se encuentra entre la Ruta 40, el puesto y la Ruta 56, y a su alrededor un cortaderal y pasto salado. Hacia el Este lo atraviesa el Arroyo Santa Elena que en sus márgenes tiene cortaderal. Siguiendo al Este lo atraviesa el Arroyo China Muerta, con cortaderal y mallín salado en sus orillas. A 300 mts. aprox. otra casa Estilo

Campo, de 2 habitaciones, cocina, baño sin terminar y un galpón. Construída de piedra, adobe y material, techo de zinc. El resto del campo es de estilo travesía, con pasturas bajas, montes bajos y estepas. Todo su perímetro se encuentra alambrado en regular estado de conservación. Deudas: Impuesto Inmobiliario $ 1.559,98 al 01/02/2007.Condiciones de Venta: Base $ 506.664,89; 30% de seña en efectivo en el acto de remate más el 4% de comisión a cargo del comprador y a favor del Martillero, el saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del término de cinco días de aprobada la subasta y notificado el comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. y C.N. Exhibición: Concretar entrevista con debida anticipación con el Martillero. Informes: Tel. 02942-432672, Cel. 02942 15661552, E-Mail: martillerosarquis@hotmail.com; B.N.A. Suc. Zapala, Tel. 02942-423446. Financiación: El Banco de la Nación Argentina ofrece facilidades de pago al comprador. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del Banco de la Nación Argentina sito en San Martín y Etcheluz de Zapala y/o comunicarse al Tel. 02942-423446. Ofertas Bajo Sobre: La actora tendrá la obligación de hacer llegar al Martillero designado en autos en tiempo y forma, los sobres que se puedan recibir en este Tribunal. Bajo la modalidad de postura bajo sobre el Juzgado ha dispuesto las siguientes condiciones: 1) El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante (o a la gerencia de la casa acreedora, tal como se indica en el punto 11) con una anticipación de 48 hs. a la fecha fijada para el remate. 2) El Martillero interviniente, en el acto del remate deberá recibir del Juzgado actuante (o de la gerencia de la casa acreedora) las ofertas bajo sobre con una anticipación de hasta media hora antes del inicio del remate. 3) El sobre en su interior contendrá la nota en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que se efectúa, acompañando cheque certificado a nombre del Juzgado, por el importe de la seña establecida (30%) en las condiciones de dicho acto, con más la comisión respectiva (4%) dispuesta para el Martillero actuante. Deberá contener asimismo nombre, domicilio real y constituido dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad y estado civil. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. 4) En los edictos, volantes y propaganda adicional, en todos los casos, se destacará en forma notable la posibilidad de formular ofertas bajo sobre con las condiciones ya señaladas. Los edictos deberán expresar el plazo dentro del cual pueden formularse ofertas dirigidas en sobre cerrado al Tribunal y/o gerencia de la casa acreedora y el día y hora en que se procederá a su apertura. 5) Se proporcionará a cada interesado un sobre (de características tipo Kraft o similar que impida la lectura de su contenido), el que una vez cerrado, cruzará con su firma la solapa posterior, haciendo mención en la parte exterior del remate a que se refiere, autos y Juzgado interviniente. 6) Para la apertura y solemnidades del acto, se procederá a abrir dichos sobres en presencia del público que desea asistir, quince minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la subasta, leyendo en voz alta, el inicio del remate de cada bien, las ofertas que hayan sido formuladas respecto del mismo. Para su individualización, cada oferta debe ser firmada por el Secretario del Juzgado interviniente, labrándose acta, cuando sean recepcionadas en sede Judicial; o por el Martillero designado cuando se presente en el día de la subasta, quien deberá confeccionar una planilla y agregarla en autos con indicación de las ofertas recibidas. 7) La adjudicación siempre deberá recaer en la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso que no se registre entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre y entre dos o más de éstas se produzca un empate, el Martillero puede llamar a mejorar ofertas, si todos los oferentes que empataron estuvieran presente, caso contrario no existiendo otra oferta mayor en el acto, remitirá los antecedentes al Juez interviniente quien podrá pedir que se mejore la postura. En este último caso se preferirá el pago contado del precio. 8) Disponer la devolución directa de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otros, por parte del Tribunal y dar cuenta documentada de ello. 9) ... (corresponde a bienes muebles). 10) Respecto de las causas que tramitan por ante los Tribunales ordinarios de cada provincia deberá estarse a la legislación local, no obstante se deberá hacer pe-

tición al Juez interviniente para que se aplique la reglamentación interna del banco. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Zapala, 06 de marzo de 2007. ... Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo.: Dr. Rubén O. Caro, Juez Federal. Zapala, 28 de mayo de 2007. Fdo. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

2p 08 y 15-06-07

Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez Titular a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, Secretaría Nº 2, comunica por un (1) día en los autos caratulados: **«Provincia de Neuquén c/Lafon Adriana Esther s/Apremio» (Expte. 239.965/00)**, que el Martillero Valeria Lorena Bonavitta, rematará el día 21 de junio de 2007, a las 10.30 hs. en el domicilio sito en calle Chubut N° 245, de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien inmueble: Con todo lo construido, plantado y adherido al suelo que se designa como Lote 15, Mza. E-82, Departamento Confluencia, de la ciudad de Neuquén, individualizado como Nomenclatura Catastral Nº 09-20-083-3018-0000, Matrícula 39157-Confluencia. Con una superficie total de 367,00 mts.2. Edificación: Se encuentra ubicado en esquina de las calles Candelaria y Avda. Houssei. Justo en la esquina hay un portón tipo garaje de tres hojas, al igual que sobre calle Avda. Houssai, el portón es corredizo, todo de chapón. En la parte del interior del inmueble se encuentra lo que sería un salón en desuso, parte de las paredes con azulejos y piso deteriorados, dentro de este salón se ubica un baño, sin servicio de agua ni luz, en estado regular. También contiene una oficina que se encuentra en estado de deterioro. Continuando por el pasillo, que se encuentra azulejado, que comunica a otras dos habitaciones en regular estado sin ningún tipo de servicio, que en su momento se encontrarían dos cámaras frigoríficas más. Al finalizar el pasillo nos encontramos con un salón dividido con paredes azulejadas, aberturas de chapa, en regular estado. Subiendo por una escalera se encuentra ubicado un departamento en condiciones precarias que presenta dos divisiones y un baño, techo machimbre, piso cerámico, contando esta parte de la propiedad solamente con gas y agua. En el resto de la propiedad no hay servicios de agua, luz y gas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Víctor Encina, su esposa Romina Aguilar y dos hijos menores. Habitan el lugar desde hace tres años, habiendo firmado un Contrato de Comodato. Condiciones de Subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: A la hora 10.30 hs. con una base de $ 100.000; si no hubiere oferentes media hora después, 11.00 hs. reducida la base al 25% y de no haber oferentes, a la media hora 11.30 hs. Sin base. En caso de comenzar la subasta sin base, se encuentra autorizado el Acreedor Hipotecario Banco Nación Argentina a compensar hasta la suma de $ 100.000. Seña: 30 % en el momento de la subasta, saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la misma. Deudas: Rentas al 23/05/07 es de $ 4.965,72; Municipalidad al 23/05/07 de $ 2.278,45 y agua al 23/05/07 de $ 1.864,46. Sujeto a aprobación judicial, el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Atento lo requerido por la Dirección de Rentas deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4 % sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6 % para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de inmuebles. Exhibición del bien el día 19 de junio de 2007 desde las 16.00 hs hasta 17.00hs, previa entrevista con el Martillero. Informes: Tel. 0299-4425119 ó 154-243079. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 12 de junio de 2007. Secretaria. Dra. Fdo. Valeria Cecilia Peransi, Prosecretaria.

1p 15-06-07

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 3, Sec. Nº 6 comunica por 5 días en los autos: **«Laher S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Prendario e Hipotecario por la Pcia. de Neuquén», (Expte. 93104)**, que el Martillero Maximiliano A. Rodríguez García, rematará el 06/07/07 a las 10.15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. en block la Planta Industrial propiedad de la fallida ubicada en la localidad de

Plaza Huincul, Depto. Confluencia, Pcia. del Neuquén, Secciones V y VI, dentro de los Lotes Oficiales 20 y 21, es parte del Lote «B» y parte a su vez del Lote «B2», que se designa como «B2-A», NC: 09-31-91-7742, Matrícula 48.730 y los bienes muebles que integran la planta mencionada sujetos a prenda con registro y los bienes que no se encuentran gravados, loteo y descripción conforme catalogo a disposición en la oficina del Martillero (Paraná 236, 2º 5, Cap. Fed.) y en la Corporación de Rematadores (Perón 1233). Entre los bienes se destacan: Planta de membranas; planta recuperadora de asfalto; planta de destilación de hidrocarburos; una planta de elaboración de asfaltos técnicos; 2280 bolsas de Toribia grano petrolero; 676 cajas de Flexibon de 15 kg c/u; planta criogénica de molienda de caucho; planta de fabricación de asfaltita. Ocupado por New American Oil S.A. en carácter de inquilina. Base $ 2.509.500. Seña: 10%. Comisión 6%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Sellado boleto 1,4% por el inmueble (11,95% del precio total). IVA sobre bienes muebles 10,5% (proporción sobre precio total 88,05%). El comprador deberá const. domicilio legal dentro de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas en el Tribunal por lo menos 2 días antes de la fecha de la subasta; las que serán entregadas al Martillero bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto del remate, con toda la información necesaria para individualizar bienes, expediente y Tribunal. Exhibe 2 y 3 de julio de 9 a 12 y de 15 a 17 hs.. Más datos en autos o al Martillero 4374-8732/2397, estudiorodgar@speedy.com.ar. Buenos Aires, 29 de mayo de 2007. Fdo. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

1p 15-06-07

Dr. Javier Ghisini, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 3º Piso, de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Albornoz Carlos Alberto y Otros s/Apremio», (Expte. Nº 332.237/05)**, cita a Roberto Schuddekopf para que en plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en Diario Río Negro. Fdo. Margarita L. Ruiz, Pro-Secretaria.

1p 15-06-07

La Dra. Norma González de Galván Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la ciudad de Junín de los Andes, a cargo del Dr. Pablo Pechin, hace saber por dos días en el **Expte. Nº 5405, Fº 375/94,** caratulado **Banco Provincia de Neuquén c/ Covati Héctor Emilio y Otro s/Ejecutivo**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 28 de junio de 2007 a las 10 hs., en el salón de remates ubicado en calle Chubut Nº 245 de la ciudad de Neuquén Capital con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo el inmueble Matrícula Nº 6651/2, Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-82-5951-2, UF: 2, superficie 180,43 m2 con un porcentual de 37,47%, Polígono 00-02, planta baja, en dicho inmueble existe al frente un salón tipo comercial, con cocina, baño y un pequeño depósito, de 3 mts. por 6 mts. aproximadamente, en su costado derecho, se puede observar una entrada para vehículos y en el fondo del mismo se encuentra un departamento de un dormitorio, cocina comedor y living, frente a la calle Guiñazú también existe una construcción tipo casa habitación de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño y lavadero ubicado en calle Guiñazú Nº 173 Barrio Villa María de la ciudad de Neuquén en regular. Deudas Rentas de la Provincia del Neuquén $ 588,16 al 26/02/2007, EPAS $ 191,17, periodos 03, 05, 06, 08, 09, 10, 12/05, 07/06 a 02/07 calculado con sus respectivos punitorios al 31/03/07, Deudas de Municipalidad de la ciudad de Neuquén al 28-02-07 $ 3.151,95. Expensas: No paga expensas ordinarias y/o extraordinarias por no haberse conformado el consorcio. Ocupación: El Dpto. del fondo se encuentra alquilado sin contrato al Sr. Senador y la Sra. Paula Hosman, la casa habitación la Sra. Pereira y su esposo Sr.

Julio Vargas sin contrato por haberse vencido en enero de este año, abonando un alquiler de $ 600, el salón tipo comercial al Sr. Lillo José también sin contrato quien lo desaloja a fin de mes, abonando una alquiler de $ 600. Condiciones: Base: $ 10.238,16 2/3 partes de la valuación fiscal al contado, último y mejor postor. Seña: 20% en el acto de remate y saldo 80% dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debiendo el adquirente depositar la suma equivalente al 80% faltante, en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Junín de los Andes, Art. 583 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comisión: 4% a favor del Martillero y a cargo del comprador, Art. 12 Ley 495. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 27 de junio de 2007 de 11 a 12 hs. previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel. 0299-154-123621 de 09 a 14 hs., acompañados únicamente por el mismo. Junín de los Andes, 08 de junio de 2007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 15-06-07

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo por subrogación legal del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría 1 de la Dra. Virginia Fernandez, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso, de Neuquén, cita a Pablo Javier Orozco, DNI 27.111.995, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/ Orozco Pablo Javier s/ Apremio», (Expte. N° 342439),** bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial. Neuquén, 04 de junio de 2007.Fdo. Virginia M. Fernandez, Prosecretaria.

1p 15-06-07

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería Número Dos, con domicilio en Coronel Freire y Misiones, 1° Piso, de la ciudad de Cutral-Có, a cargo interinamente de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Civil, a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretaría Procesos Ejecutivos de la Dra. María Cecilia Gravino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Panebianco José, en autos: **«Panebianco José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 41.462 - Año 2006),** debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén, por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 22 de mayo de 2007. Fdo. Dr. Carlos Irigoitía, Secretario.

1p 15-06-07

El Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia N° 3, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días, en los autos: **«Degiovanni María del Carmen c/Riol Jorge Ricardo s/Alimentos», (Expte. N° 11728/03),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 29 de junio de 2007 a las 11 horas, en el local de calle Avda. Argentina N° 1525, (salón AMUNC) de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como Lote D, Mza. XII, Nomenclatura Catastral 09-30-049-8872, Matrícula 21028 del Dpto. Confluencia con una superficie de 302,57 mts2.. Deudas: Municipalidad y agua de Cutral-Có sin deuda. Condiciones: Con la base de $ 5.024,60 al contado, y mejor postor. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero más IVA. Sujeto a aprobación Judicial. Seña: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Ocupado, por la madre del demandado. Mejoras: Inmueble ubicado sobre calle Belgrano N° 136 de la ciudad de Cutral-Có, en frente paredón de ladrillos, con una mejora destinada a garaje con portón de chapa, en el interior bases para una futura vivienda, en el fondo del inmueble una casa de uso familiar compuesta de 2 dormitorios, baño, cocina comedor y living construído en materiales tradicionales de ladrillo con revoque a la cal y pintura, pisos con cerámico, aberturas de chapa en buen estado de uso y conservación. Se hace saber a los interesados: Que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Exhibición: Acompañados por el Martillero únicamente el día miércoles 27 de junio de 2007 en horario a convenir, previa entrevista. Informes: En la oficina del

Martillero sita en calle V. Chrestía N° 123, de esta ciudad de Neuquén. Cel. 156-372929. Email: martillerosarraf@hotmail.com. Neuquén, Secretaría 7 de junio de 2007. Fdo. Gonzalo Luis, Prosecretario.

1p 15-06-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos días en los autos: **«FATTO S.A. s/Quiebra», (Expte. Nro 270820/1),** que el Martillero Público, designado enajenador, Gustavo L. Paredes: Rematará el día 21 de junio de 2007 a las 16:00Hs. en calle Alcorta 898 de la ciudad de Neuquén Capital, bienes varios correspondientes a la fallida, identificados como Lote Nro 1 mesas, sillas, manteles base $ 2.700. Lote Nro 2 heladera base $ 300. Lote Nro 3 aire acondicionado base $ 2.000, gastos de traslado a cargo del comprador. Lote Nro 4 frizzer base $ 300. Lote Nro 5 heladera comercial base $ 700. Lote Nro 6 enfriador de botella base $ 300. Lote Nro 7 cocina y horno base $ 1.000. Lote Nro 8 cocinador, parrilla, freidora, anafe, base $ 580. Lote Nro 9 horno gastronómico base $ 500. Lote Nro 10 heladera base $ 300. Lote Nro 11 microondas, cortadora de fiambre base $ 400. Lote Nro. 12 batidora base $ 30. Lote Nro 13 heladera base $ 300. Lote Nro 14 platos y fuentes base $ 150. Lote Nro 15 balanza y maquina de café base $ 300. Lote Nro 16 heladeras base $ 700. Lote Nro 17 sobadora base $ 400. Lote Nro 18 amasadora y mesa base $ 400. Lote Nro 19 anafe $ 100. Lote Nro 20 termotanque base $ 100. Lote Nro 21 estantería metálica base $ 80. Lote Nro 22 cámara frigorifica base $ 3.000. Lote Nro 23 estanterías, exhibidores, muebles base $ 150. Lote Nro. 24 espejos y cuadros base $ 90. Lote Nro 25 lamparas y ventiladores base $ 170. Lote Nro 26 matafuegos base $ 50. Lote Nro 27 estufa de hierro base $ 150. Lote Nro 28 equipo de música base $ 100. Lote Nro 29 computadora base $ 600. Lote Nro 30 elementos decorativos base $ 140. Lote Nro 31 cacerolas y fuentes base $ 350. Lote Nro 32 copas, vasos, tenedores, cuchillos base $ 800. Lote Nro 33 arreglos flores, cuadros, pantalones y camisas base $ 30. Lote Nro 34 gaseosas y agua mineral base $ 150. Lote Nro 35 vinos base $ 2.542. Lote Nro 36 vinos base $ 990. Lote Nro 37 vinos base $ 517. Lote Nro 38 vinos base $ 200. Lote Nro 39 vinos base $ 330. Lote Nro 40 vinos base $ 330. Lote Nro 41 vinos base $ 270. Lote Nro. 42 vinos base $ 360. Lote Nro 43 vinos base $ 637. Lote Nro 44 vinos base $ 490. Lote Nro 45 vinos base 225. Lote Nro 46 vinos base $ 540. Lote Nro 47 cajones vacíos y llenos base $ 130. Cuyo inventario de bienes para consulta se encuentran en el Juzgado ó en las oficinas del Martillero, sito en Alcorta 898, en horario de comercio. Condiciones: con base determinada por lotes, al contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar el I.V.A. que se adicionará al momento de la subasta al precio final que resulte adjudicado cada uno de los lotes. De no haber postores por las bases fijadas, en el mismo acto se realizará un llamado a segunda subasta sin base, después de haber transcurrido 1 hora del primer llamado a remate. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Exhibición: Día 19 y 20 de junio de 2007, desde 16:30Hs a 18:30 Hs en calle Diagonal 9 de Julio 56 de Neuquén. Consultas: Al Tel: 0299-4486535, Cel. 156-338167 ó email: gustavoparedes@speedy.com. Neuquén, 7 de junio de 2007. Fdo. Dra. Elizabeth Garcia Fleiss, Juez, Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria. Exento de previo pago Art. 273 Inc. 8 LCQ. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 15-06-07

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Tres, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días en los autos: **«HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/Mendaña Cristina Inés s/Ejecución Prendaria» (Expte. 219187/99),** que la Martillera Pública Alicia Correa, rematará el día martes 19 de junio de 2007, a las 10:30 hs. en calle Santiago del Estero N° 260 de Neuquén, la parte indivisa correspondiente a la Sra. Mendaña Cristina Inés 25%, el siguiente bien inmueble ubicado en calle Primeros Pobladores N° 931 de la ciudad de Neuquén, que se designa como Lote 1 de la Manzana Tres- Unidad Funcional N° 4- Nomenclatura Catastral 09-20-074-9590-0004 - Matrícula 12195/4- Confluencia: Medidas: 14,45 m fte. al Norte por 6,24 m, en su ochava Nord.Oeste. 9,8 m al Oeste, 27,3 al S y 23,93 al Este con una

superficie 368,15 m2. Linda al N con calle Mitre, al E calle en medio con parte de la Manzana Dos de su misma subdivisión, al S con parte del lote 20 y al E con el Lote Dos ambos de su misma manzana. Mejoras: Un dúplex que se compone de un living, compone: Living, comedor-cocina y un baño en la primera planta y en segunda planta se ubican dos dormitorios, un baño, una pequeña habitación y lavadero. La construcción es de tipo tradicional. Piso de cerámico. Aberturas de chapa. Los sanitarios son standard. Superficie de Mejoras: 105,23 m2 aprox.. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por la Sra. Cecilia Sánchez y su grupo familiar en calidad de inquilinos. Servicios: Agua corriente, luz, gas, y cloacas. Deudas: En concepto de Rentas Impuesto Inmobiliario $ 1.828,61 al 10/10/06, Municipalidad de Neuquén concepto de Servicio Retributivo $ 1.407,95 al 31/10/06 y EPAS por servicio de agua potable $ 1.600,64 al 31/10/06. Condiciones de Venta: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 3.708. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Exhibición: el 15/06 y 16/06/07. Previo acuerdo acompañado por la Martillera. Informes: Tel. 0299-156372057. Email: aliciacorr@yahoo.com.ar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Se le hace saber a los interesados que deberá tributarse el impuesto de sellos dentro de los diez días hábiles de aprobada la subasta, bajo la alícuota del 1,4 % sobre el instrumento suscripto en el remate, caso contrario el comprador será pasible de sanciones por mora (multa de 10 al 100%) de recargo al momento de escriturar, debiendo tributar la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Neuquén, Secretaría, 08 de junio de 2007. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 15-06-07

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a cargo por subrogancia del Dr. Claudio M. Alderete, comunica por el término de ley, que en los autos caratulados: **«Raul Humberto Monti s/Quiebra», (Expte. N° 2836-Año 2005)** Zapala, 07 de mayo de 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I)... decrétase la quiebra indirecta de Raul Humberto Monti, DNI N° 11.671.233. ...II) ... 1) Hacer saber a los acreedores de causa y título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación de sus créditos ante el síndico actuante hasta el día 22 de junio de 2007. 11) Hacer saber al síndico interviniente que deberá presentar el informe individual de los acreedores y el general hasta el día 08 de agosto de 2007, incluyendo en el mismo los créditos verificados en el período concursal debidamente recalculados conforme lo previsto por el Art. 202 de la LCQ. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial, en los términos del Art. 89 de ley falencial,... Fdo. Dra. Ivonne San Martín Juez». Secretaría, 30 de mayo de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 15-06-07

El Dr. Federico Gigena Basombrio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, con domicilio en Rivadavia 205/211, Piso 5°, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana V. Mendós, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Sandra Inés Gaya, a que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **«Gaya, Sandra Inés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 329786/05).** Publíquese por tres días en el Boletin Oficial. Neuquén, 6 de junio de 2007. Fdo. Silvia Inés de Glee, Prosecretaria.

1p 15-06-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, a cargo por Subrogancia Legal del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante don Sosa Arnaldo Fabian, en los autos caratulados: **«Sosa Arnaldo Fabian s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 337.582/06)**. Publíquese

por tres días en el «Boletín Oficial» y en Diario «La Mañana de Neuquén». Neuquén, 07 de mayo de 2007. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 15-06-07

CROWN CASINO S.A.

Crown Casino S.A. con domicilio en calle Santa Fe 120 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a la percepción de la liquidación final laboral y beneficio del Art. 248 de la Ley de Contrato de Trabajo, por fallecimiento del empleado, Sr. Miguel Alejandro Rodríguez, DNI 22.474.842. Neuquén, 11 de junio de 2007, firmado Fernando Acosta, Apoderado Crown Casino S.A. Edicto para ser publicado por un (1) día en Diario Río Negro, La Mañana de Neuquén y Boletines Oficiales de Río Negro y Neuquén.

1p 15-06-07

Marcelo Juan Medori, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por el término 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Valdebenito Aurelio causante, en autos caratulados: **«Valdebenito Aurelio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 342.966/6)**, que tramitan ante dicho Juzgado, Neuquén, 18 de abril de 2007 Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro por tres días. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 15-06-07

El Sr. Juez Dr. Federico G. Basombrío, en lo Civil, Com. y de Minería Nº 2 sito en calle Rivadavia Nº 205, 5º Piso de Neuquén, Sec. Única a cargo de la Dra. María L. Spikerman, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Florentina Fuentes, a estar a derecho en los autos: **«Fuentes Florentina s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 346.365, Año 2006)**. Neuquén, 20 de marzo de 2007. Fdo. María L. Spikerman. Secretaria.

1p 15-06-07

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5 a cargo del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única sito en calle Rivadavia N° 205/11, 7° Piso de Neuquén, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Ernesto Alessi, en los autos caratulados: **«Alessi Ernesto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 299273/3).** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 09 de abril de 2007. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 15-06-07

La Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, con asiento en Rivadavia N° 205/211, Piso 6°, hace saber que en los autos: **«Princic, Herman Oscar s/Sucesión ab-intestato, (Expte. N° 320520/5),** se cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Herman Oscar Princic para que lo acrediten y comparezcan en los autos citados. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, Neuquén, 8 de marzo de 2007. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 15-06-07

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 02/05/2007, **Bruno Damián Mangin**, sin apodos, hijo de Mario Roberto y de Dora Alarcón, argentino, nacido el 3 de enero de 1985 en Neuquén (Capital) , soltero, con instrucción secundaria incompleta, electricista, domiciliado en El Nihuil N° 1322 del B° Don Bosco de esta ciudad, con DNI. N° 31.327.777 y contra **Walter David Gomez**, sin apodos, hijo de Pedro Abraham y de Rosa Quilodrán, argentino, nacido el 10 de febrero de 1982 en Neuquén (Capital), soltero, desocupado, con estudios primarios completos, domiciliado en B° Limay, calle Chaneton N° 1652 de esta ciudad, con DNI N° 29.386.532, se los condenó -respectivamente- a la pena de cinco años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales (Art. 12 del

C. Penal), por los hechos indicados en la motivación de este fallo y a la pena de tres años y seis meses de prisión e inhabilitación absoluta por igual término (Art. 12 CP), en carácter de única condena. En consecuencia agotarán la pena impuesta el día 21/05/2011 y 11/11/2010 a las 12.00 hs, respectivamente. Secretaría, 7 de junio de 2007. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria.

1p 15-06-07

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe **Resolución Nº 0544/07**, Neuquén, 23 de mayo de 2007 - Visto: El expediente Nº 3967-0008196/2004 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la escrituración en venta libre de todo gravamen de la vivienda identificada como: Dúplex Nº 28 ubicada en el Lote A 28 de la Mza. A. Nomenclatura Catastral 09-20-069-5842-0000¸ cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura 2756-6694/95, del conjunto habitacional denominado: "Plan 126 Viv. FO.NA.VI. Bº Traful" de la ciudad de Neuquén Capital, siendo el valor de la misma, pesos veinticinco mil quinientos quince ($ 25.515,00), totalmente cancelada a favor de los señores Muñoz Alejandro, DNI M. 8.377.853; Muñoz Sebastián Andrés, DNI 31.528.306; Muñoz Daniel Alejandro, DNI 26.541.416 y Muñoz Claudia Noemí, DNI 23.918.992, en la proporción de 3/6 partes a favor del primero y 1/6 parte indivisa a favor de los restantes, por las razones expuestas en los Considerando de la presente. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designe el Colegio de Escribanos conforme a Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, abonando los señores Muñoz Alejandro; Muñoz Sebastián Andrés; Muñoz Daniel Alejandro y Muñoz Claudia Noemí la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que se efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0609/07**, Neuquén, 08 de junio de 2007 - Visto: El expediente Nº 2460-020924/1993 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modificar la Resolución Nº 363/07, de acuerdo al siguiente detalle: Donde dice: "Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 408/91 a favor del Sr. Colombo Oscar Eduardo, D.N.I. Nº 12.918.895 y de la Sra. Rossi Anita Susana, D.N.I. Nº 13.380.895, con relación a la vivienda identificada como: Casa Nº 24 – Mza. 14 C del Plan 25 Viviendas Federalismo de la localidad de Plottier – Nomenclatura Catastral 09-22-051-9408-0000" Debe decir: "Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 408/91 a favor del Sr. Colomo Oscar Eduardo, D.N.I. Nº 12.918.895 y de la Sra. Rossi Anita Susana, D.N.I. Nº 13.380.895, con relación a la vivienda identificada como: Casa Nº 24 – Mza. 14 C del Plan 25 Viviendas Federalismo de la localidad de Plottier – Nomenclatura Catastral 09-22-051-9408-0000". Artículo 2º: La modificación resultante tendrá los alcances necesarios a esos fines, subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, ratifica, modifica ni amplía. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº**

0612/07, Neuquén, 08 de junio de 2007- Visto: El expediente Nº 3967-021208/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación, conferida por la Resolución Nº 641/96 a favor del Sr. Del Valle Francisco Ismael, D.N.I. Nº 16.774.916 y de la Sra. De Armas, María Fabiana, D.N.I. Nº 21.785.592, por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. 7 - Depto. 26 A - Plan 250 Viviendas FONAVI Empresa TCI de Neuquén Capital – Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-0529-0002. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º a favor de la Sra Vergara San Martín, Susana Jeanette, DNI Nº 18.847.327, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente Resolución. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0608/07**, Neuquén, 08 de junio de 2007 - Visto: El expediente Nº 3967-000785/2004-00001/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Modificar el Anexo I de la Resolución Nº 780/2005, de acuerdo al siguiente detalle: Donde dice: "Unidad habitacional identificada como: Manzana 16 – Lote 05 – Casa 78 del Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. BIRF de San Martín de los Andes, Nomenclatura Catastral 15-20-025-1579-0000, a favor del Sr. Matilla, Pablo Anibal, DNI Nº 22.607.962 y de la Sra. Caseneve, Rosana Dora, D.N.I. Nº 21.862.689" Debe decir: "Unidad habitacional identificada como: Manzana 16 – Lote 05 – Casa 78 del Plan 100 Viviendas FO.NA.VI. BIRF de la localidad de San Martín de los Andes, Nomenclatura Catastral Nº 15-20-052-1679-0000, a favor del Sr. Matilla, Pablo Anibal, DNI Nº 22.607.962 y de la Sra.Caseneve, Rosana Dora, D.N.I. Nº 21.862.689". Artículo 2º: La modificación resultante tendrá los alcances necesarios a esos fines, subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, ratifica, modifica ni amplía. Atentamente. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0524/07**, Neuquén, 18 de mayo de 2007- Visto: El expediente Nº 3967-009381/2005 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Adjudicar en venta la unidad habitacional identificada como: Mza. M – Lote Nº 06 – Dúplex Nº 07 – Plan 40 Viviendas Sector Kartódromo de Neuquén Capital – sin Nomenclatura Catastral, a favor de la Sra. Salgado Marchant, Graciela del Carmen, DNI Nº 18.816.139, Inscripto Nº 54.061. Artículo 2º: La titular resultante de la presente, abonará un pago a cuenta de pesos cien ($ 100). Atentamente Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0460/07**, Neuquén, 30 de abril de 2007- Visto: El expediente Nº 3967-023426/06 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la instrumentación correspondiente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio "Plan 1058 Viviendas FONAVI – Empresa TCI en el Lote 18 Mza. K en Neuquén Capital". Artículo 2º: Designar como Administrador del Consorcio a constituirse identificado en el artículo que precede al señor Lujan, Patricio Kevin, DNI 13.970.946. Artículo 3º: Dispóngase, la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura E2756-

7161/03, que conforman el conjunto habitacional denominado: "Plan 1058 Viviendas FONAVI – Empresa TCI en el Lote 18, Mza K en Neuquén Capital", a las personas y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 4º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras a los adjudicatarios que integran el Anexo I, monto que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta ($ 450), según convenio mencionado, aplicándose una financiación de veinticuatro cuotas mensuales, monto que será cancelado según lo determine la Dirección de Financiamiento y Cobranzas. Artículo 5º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las Escribanías particulares que designe el Colegio de Escribanos de la Provincia de Neuquén, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

Anexo I

Plan 1058 Viv. Empresa TCI - de la localidad de Neuquén

Nº	Inscripto	Apellido y Nombre	Documento	Mza.	Lote	Piso	Dpto.	Nomenclatura Catastral	U F	Polig.	Valor Vivienda
1	31191	Arco, Hector Belindo Malerba, Matilde	DNI M 5.483.564 LC 8.782.314	K	18	PB	22A	09-21-080-2220-0002	2	00-02	$18.040
2	32865	Porcel, Margarita Delia	DNI F 2.782.787	K	18	1	23B	09-21-080-2220-0003	3	01-01	$18.040

———————

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 0451/07**, Neuquén, 30 de abril de 2007- Visto: El expediente Nº 3967-019559/06 alc 02/06 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Dispóngase la instrumentación correspondiente del Reglamento de Copropiedad y Administración del Consorcio **"**Plan 855 Viviendas FONAVI en el Lote 1 Mza. 35b en Neuquén Capital". Artículo 2º: Designar como Administrador del Consorcio a constituirse identificado en el artículo que precede al señor Obialero, Roberto DNI 11.405.907, domiciliado en Tira 40, Dpto. 698 Bº Gregorio Álvarez. Artículo 3º: Dispóngase, la escrituración en venta libre de todo gravamen del inmueble cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura E2756-5077/01, que conforma el conjunto habitacional denominado: **"**Plan 855 Viviendas FONAVI " en el Lote 1 Mza. 35b en Neuquén Capital" a la persona y según detalle que surge en el Anexo I que integra la presente. Artículo 4º: Dispóngase, la escrituración en venta con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de Neuquén, de los inmuebles, cuyas medidas, superficies y demás circunstancias surgen de Plano de Mensura E2756-5077/01, que conforman el conjunto habitacional denominado: "Plan 855 Viviendas FONAVI" en el Lote 1, Mza. 35b, en Neuquén Capital" a las personas y según detalle que surge en el Anexo II que integran la presente. Artículo 5º: Dispóngase el cobro de los gastos y honorarios de escrituras al adjudicatario que integra el Anexo I abonando la suma de $ 400 (pesos cuatrocientos), pago que efectuará por la Dirección de Tesorería de este Organismo, o mediante depósito en cuenta que ésta indique; y el cobro a los adjudicatarios que integran el Anexo II, monto que asciende a la suma de $ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta), según Convenio mencionado, aplicándose una financiación de veinticuatro cuotas mensuales, monto que será cancelado según lo determine la Dirección de Financiamiento y Cobranzas. Artículo 6º: Procédase a la instrumentación correspondiente por las Escribanías particulares que designe el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, en un todo de acuerdo al Convenio firmado oportunamente con este Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Fdo.) Cr. José Luis Falleti.

Anexo I

Plan 855 Viv. Bº Gregorio Álvarez de la localidad de Neuquén

Plano de Mensura E2756-5077/01

Nº	Apellido y Nombre	Documento	Mza.	Lote	Tira	Piso	Dpto.	Nomenclatura Catastral	UF	Polig.	Valor Vivienda
1	Isola, Angel Carlos	LE 7.573.868	35b	1	4	2	700	09-20-055-4742-0005	5	02-01	$25.961,67

Anexo II

Plan 855 Viv. Bº Gregorio Álvarez de la localidad de Neuquén

Plano de Mensura E2756-5077/01

Nº	Inscripto	Apellido y Nombre	Documento	Mza.	Lote	Tira	Piso	Dpto.	Nomenclatura Catastral	U F	Polig.	Ctas.	Vto. 1º Cuota	Interés	Valor Vivienda
1	21438	Univaso Santos, Laura Edtih	LC 2.758.027	35b	1	40	PB	696	09-20-055-4742-0001	1	00-01	960	01/03/1988	0 %	$21.742,60
2	15190	Rocha, Aurelia	DNI F 2.318.257	35b	1	40	PB	697	09-20-055-4742-0002	2	00-02	480	01/03/1988	0 %	$21.742,60
3	16147	Obialero, Roberto Rivas, Ester	DNI 11.405.907 DNI F 5.955.697	35b	1	40	1	698	09-20-055-4742-0003	3	01-01	480	01/03/1988	0 %	$26.790,24
5	9371	Derni, Fernando Oscar Menzio, Nora Beatriz	DNI 8.099.160 DNI 11.257.439	35b	1	40	2	701	09-20-055-4742-0006	6	02-02	480	01/03/1988	0 %	$25.961,67

AVISOS

TOPA S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 2 de fecha 7 de noviembre de 2005, se ha resuelto la modificación del Artículo N° 8, del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera: Art. Nº 8: «El día 30 de junio de cada año se practicará el Inventario y Balance General. La aprobación del Balance e Inventario requerirá la mayoría que dispone la cláusula undécima de este contrato. Cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el Art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre». El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «TOPA S.R.L. s/Inscripción de Actas», (Expte. N° 13028/7, Folio Nº ... Año 2007). Secretaría 27 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

TERNATE CONSULTORA S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 29 de mayo de 2007 se ha resuelto fijar en dos el número de Gerentes, recayendo las designaciones en los socios José Luis Tamborini y María Verónica Bogado, por el término de tres ejercicios.

1p 15-06-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas

2481/06 - Crea dentro de la estructura de la administración municipal el área de Mediación Comunitaria.

2527/07 - Modifica el Artículo Primero de la Ord. Nº 2516/06.

2528 /07 - Desafecta del dominio público municipal la superficie de 3967,77 m^2 de la calle pública General Campos, sin apertura ni uso, que surge del plano Expte. Nº 3796-1889-05, inscribiendo la misma al dominio privado de la Municipalidad de Plottier. Una vez cumplido con lo dispuesto en el Artículo anterior, permútese la superficie indicada por la de 3.116,58 m^2, calle actual y en uso, continuación de la calle General Campos, como surge de plano Expte. Nº 3796-1889-05, a sus titulares Sras. Aurora Catalá, y Estela María Reguero, ingresando la misma al dominio público municipal. Deroga la Ord. Nº 2381/05.

2529/07 - Condona la deuda que en concepto de tasas por derechos de cementerio corresponde a Fosa 617, Cuadro E, por los años 2002 a 2006 y exime del pago por el año 2007; según tramitación iniciada por el Sr. Oscar Bastia, Expte. 368-CD-07.

2530/07 - Condona la deuda que en concepto de tasas por derechos de cementerio corresponde al Nicho 1, Cuadro E, por los años 2002 a 2006 y exime del pago por el año 2007; según tramitación iniciada por la Sra. Malena Herrera, Expte. 922-B-07. Condona y exime de deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio contribuyentes varios.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-3943. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los días veintinueve del mes de marzo del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul - Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", (Expediente Nº 2600-44.178/2005)**, en trámite por ante este Tribunal... **Resuelve**: Artículo 1º: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul - Ejercicio 2005; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de los Bienes de Uso, y de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de

diciembre de 2005. Artículo 2º: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe Nº 2.912/07 D.M. producido por el Auditor Fiscal las Observaciones Nº 1, incisos 1.a.1), 1.a.4), 1.a.5) al 1.a.16), 1.a.18) al 1.a.33), 1.a.35) al 1.a.39), 1.b.1), 1.c.2), 1.c.65), 1.c.66), 1.d.1), 1.d.2), 1.e.17) y 1.e.18), Nº 2 incisos 2.1) a 2.6), Nº 3 inciso 3.1), Nº 4 incisos 4.1) y 4.2), Nº 5 inciso 5.9), Nº 6 inciso 6.1) y Nº 7 inciso 7.1), oportunamente consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.813/06-D.M. Artículo 3º: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones Nº 1, incisos 1.a.2), 1.a.3), 1.a.17), 1.a.34), 1.c.1) 1.c.3) al 1.c.64), 1.d.3) al 1.d.39), 1.e.1) al 1.e.16), 1.e.19) y Nº 5, incisos 5.1) al 5.8), contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 2.813/06-DM y ratificadas en el Informe Nº 2.912/07-D.M.; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Pablo Di Lorenzo. Artículo 4º: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Plaza Huincul correspondiente al Ejercicio 2005, conforme al Informe del Auditor Nº 2.813/06-D.M. y sus salvedades - señaladas en el Considerando V-, con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo Bienes de Uso y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2005, respecto a la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen, excepto por las Observaciones detalladas en el Artículo 3º y por las situaciones y cuestiones expresadas en el Considerando V del presente Acuerdo. Artículo 5º: Exhortar a los señores Silvia Noemí de Otaño - Intendente - y Ricardo Genovese -Secretario de Hacienda y Administración - a que urgentemente arbitren las medidas que resulten conducentes a fin de evitar la reiteración, en los ejercicios siguientes, de las situaciones observadas en el Considerando V. Advertir que el incumplimiento de la exhortación formulada habilitará la aplicación de las sanciones que establece la Ley 2.141. Artículo 6º: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente-, Cr. Dante A. Boselli - Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal-, Cr. Ángel A. Molia - Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria-.

JUNIO 27

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado del **« DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO»** la recepción de documentación para la Edición N° 3041, correspondiente al día 29-06-07, será hasta el día: 22-06-07 a las 13,00 hs.

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos de la Provincia - Pág. 2 a 4

0740 Reglamentación Ley Nº 2532 Compensación Neuquina Guerra Malvinas Argentinas.

Decretos Sintetizados - Pág. 4 a 5

Dirección Provincial de Minería - Pág. 6 a 20

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 20 a 21

Normas Legales - Pág. 51

Acuerdos del Tibunal de Cuentas Pág. 51 a 52